

# **PROGRAMA DE PRUEBAS DEPORTIVAS EN RING PARA PERROS DE UTILIDAD**

Elaborado por el Grupo de Trabajo de Ring en su reunión de Enero lo 1997

Aprobado por la Comisión de Utilización Nacional en Febrero 05/1997

Validado ad o por la Comisión de la S.C.C. en Marzo 05/1997

Puesto en aplicación en Septiembre /1997

## **NO MODIFICABLE POR DECISIÓN DE LA S.C.C. DURANTE CUANDO MENOS 5 AÑOS**

Para pruebas, de Adiestramiento de Perros de Utilización organizados por la Sociedad Central Canina ( S.C.C) o por agrupaciones afiliadas. para el mejoramiento de razas de Perros en Francia.

Capitulo I. Prescripciones.

Capitulo II. Definiciones.

Capitulo III. Ejercicios de salto.

Capitulo IV. Ejercicios de obediencia.

Capitulo V. Ejercicios de mordidas.

## Capítulo I. Prescripciones.

### CONDICIONES DE PARTICIPACIONES EN LOS CONCURSOS

Los concursos en Ring pueden bajo ciertas condiciones, dar a los Perros de Utilización, el acceso a la final del Campeonato de Francia de RING que se realiza una vez por año. Para ser seleccionado, los Perros de Utilización deben de haber participado durante el transcurso del año, en los concursos selectivos organizados por grupos Regionales, bajo la responsabilidad del Grupo de Trabajo de Ring de la Comisión de Utilización Nacional. La composición de estos grupos puede ser modificado cada año, en función de la cantidad de Perros selectivos censados sobre el conjunto del territorio, a fin de mejor equilibrar los grupos. La cantidad de Perros participantes cada año a la final es fijado por el Grupo de Trabajo de Ring, (G.T.R.). la selección opera en el orden de valores, en función del promedio obtenido por cada uno durante el selectivo. Para acceder a los selectivos de su grupo, un Perro deberá mínimo realizar el puntaje impuesto por el G.T.R. en un número de concursos impuestos por el, con jueces diferentes. Esta puntuación deberá ser obtenida en el periodo posterior al ultimo pre-selectivo del año precedente y anterior a dos semanas a la fecha del primer selectivo de grupo. (Los puntos del selectivo no se tomaran en cuenta). Para ser homologado, estas puntuaciones deberán de ser realizadas dentro de los concursos del Grado III, organizados por los Clubes de Utilización habilitados, sea dentro de la Regional del concursante, sea fuera de la Regional indiferentemente.

Antes de poder competir en el Grado III un Perro deberá de pasar por tres etapas sucesivas.

- a. Obtener su Brevet de Perro de Defensa
- b. Clasificar en el Grado 1 obteniendo dos veces 160 puntos por lo menos de 200, con dos jueces diferentes, (Sea el 80% de los puntos atribuidos a este Grado).
- c. Clasificar en el Grado II, obteniendo dos veces 240 puntos por lo menos de 300, con dos jueces diferentes, (sea el 80% de los puntos atribuidos a este Grado). Tanto tiempo como que un Perro concurso en el Grado III sin obtener 300 puntos dos veces, consecutivamente o no, bajo dos jueces diferentes, su manejador esta autorizado a presentarlo en el Grado II tanta veces como lo juzgue útil.

Ningún Perro esta autorizado a concursar, ni siquiera a ser presentado al Brevet si no es titular de un Carnet de Trabajo. Este Carnet debe obligatoriamente ser presentado al juez sobre del terreno antes del principio del concurso.

Una hembra en celo no será autorizada a participar en un Brevet o en un concurso, solo al final del programa, a condición que ningún Perro Macho concursa en otro Grado posteriormente a su presentación

Un juez, puede en todo momento poner fin al recorrido de un concursante, si el Perro no esta en condiciones, enfermedad, flagrante inaptitud o si el manejador da una mala imagen del Ring por comportamiento.

## Selectivos:

Se disputan siguiendo los criterios del programa del Grado III. El trabajo del Hombre de Ataque (H.A.), deberá de ser idéntico al practicado en los concursos del Grado III pero el jurado deberá de hacer prueba del mas grande rigor en su juzgamientos a fin de asegurar la selección de los mejores Perros para la final del campeonato.

## Agrupamiento de los concursos:

Los perros inscritos en Brevet, Grados I, II y III, pueden ser contabilizados juntos, a fin de obtener la cantidad de seis perros necesarios para la organización de un concurso. Los perros serán clasificados por categoría. Para que un concurso en Grado III sea homologado como pre-selectivo o que la C.A.C.T. pueda ser atribuido, deben aportar cuando menos cuatro perros.

Un perro podrá pasar de un Grado al siguiente dentro de un mismo concurso, (mismo juez mismo H.A.), bajo reserva que sean obtenidas las condiciones enumeradas precedentemente y que el número de perros comprometidos en este hecho no rebase el máximo autorizado. Dos concursos pueden ser organizados dentro de un mismo fin de semana por un mismo organizador, con los mismos concursantes, a condición de que los jueces y los H.A., sean diferentes. Así mismo, un perro podrá participar dentro de un mismo fin de semana en dos concursos diferentes, organizados por 2 clubes diferentes dentro de lugares diferentes, a condición que el concurso del Sábado sea terminado dentro de la jornada y que los concursantes hayan recuperado sus Carnets de Trabajo, debidamente rellenos y firmados por el juez responsable de la competición del Sábado.

## Obtención del Brevet de Perro de Defensa.

La obtención del Brevet de Perro de Defensa está sometido a las condiciones que siguen:

- a. El propietario del perro debe ser poseedor de un Carnet de Trabajo Personal del Perro.
- b. El perro, debe de pertenecer a una de las razas figurantes de la lista de razas de Perros de Utilidad, establecido por la Sociedad Central Canina.
- c. El perro debe de estar tatuado con edad al menos de 10 meses ser titular de uno de los siguientes Documentos Oficiales expedidos por la S.C.C.: Pedigrí, certificado de nacimiento, certificado de declaración de nacimiento amarillo, certificado de ascendencia, certificado de inscripción al registro inicial en 3<sup>a</sup> generación, un pedigrí expedido por la Sociedad Canina Extranjera reconocido por la Federación Cinófila Internacional (F.C.I.) es igualmente admitido. Los perros titulares de uno de estos documentos, aun si no están confirmados pueden ser presentados para Brevet.
- d. Los machos deben de tener dos testículos de apariencia normal y completamente abajo dentro del escroto. El juez de Brevet deberá verificarlo antes de atribuir el Brevet. Deberá también verificar el número del tatuaje del Perro.

Los perros afectados de enfermedad contagiosa no son admitidos a competir (Ver reglamentaciones de los Servicios Veterinarios). Los perros heridos no son admitidos salvo aviso contrario específico veterinario.

- e. El perro debe estar inscrito en las condiciones especificadas, a un Club de Utilización afiliado, encargado de la Organización del Brevet por su comisión de Utilización Regional.
- f. Este Club, en las circunstancias se someterá a las prescripciones del Reglamento y lo hará respetar.
- g. Las pruebas de Brevet de Defensa, deberán ser juzgadas por un juez de la S.C.C. (calificado o pasante), asistido de un H.A. seleccionado.

Estas pruebas podrán tener lugar:

- Sea sobre un Ring reglamentario:
- Sea sobre un terreno neutro, parqué, césped, prado, de dimensiones suficientes para un buen desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios de Brevet son como sigue, en este orden:

1	Caminando junto con correa	4
2	Alimento lanzado (uno)	10
3	Caminando junto sin correa (perro con bozal)	98
4	Ausencia del manejador durante 1 minuto (perro echado)	10
5	Defensa del manejador (2 disparos serán echados durante el transcurso de este ejercicio)	30
6	Ataque lanzado a 30 m (duración 15")	30
	Aspecto general	8
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Un cero en uno u otro de los ejercicios de obediencia, no será eliminatorio, pero el Brevet no será otorgado que a un perro que totalice 75 puntos de 100 (aspecto general incluido), a condición de todas maneras que haya obtenido en los dos ejercicios de mordidas al menos 75% de los puntos del ejercicio o sea 22,50 en cada uno.

El perro que tenga miedo a los disparos no podrá obtener su Brevet, y será eliminado de inmediato. La prueba de disparos se desarrolla en el transcurso del ejercicio de la Defensa del Manejador. Al momento de la agresión del H.A., tira un primer disparo y después de algunos segundos más tarde, después de la mordida del perro, un segundo. Estos disparos deben ser tirados con el antebrazo levantado y dentro de una dirección opuesta al perro.

El Brevet de Perro de Defensa debe ser juzgado severamente y ofrecer todas las garantías en cuanto a su docilidad, carácter, coraje y aptitud al trabajo del Perro al cual se le otorga.

El Juez debe de proporcionar, en 15 días, un reporte a la S.C.C., con original de las hojas de juzgamiento, una copia al secretario del G.T.R., las fichas de reporte sobre los H.A. al responsable H.A. del G.T.R. Deberá de conservar una copia durante un año.

### **Calificación en Grado I.**

Todo perro titular de un Brevet de Perro de Defensa puede ser presentado en el Grado I de los concursos en Ring.

Este Grado se compone de lo siguientes ejercicios:

1	Salto (a escoger): Valla de 0,9 m a 1 m. Longitud de 3,00 a 3,5 metros, Empalizada de 1,70 a 1,90 m.	12
2	Caminando junto con correa	4
3	Caminando junto sin correa (perro con bozal)	8
4	Ausencia del manejador durante 1 minuto, (perro echado)	10
5	Recobre objeto lanzado	4
6	Posiciones, perro echado o sentado al inicio	20
7	Rechazo de alimentos lanzados (cuatro), (no en el suelo)	10
8	Ataque de frente	30
9	Defensa del manejador	30
10	Ataque de huida	30
11	Ataque con pistola (con guardia firme)	30
	Aspecto general	12
	<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Comentarios sobre Aspectos Generales ver el final del reglamento.

### Calificación en Grado II.

Todo perro que haya obtenido 2 veces 160 puntos o más en el Grado I (bajo dos jueces diferentes) puede ser presentado en Grado II de los concursos de Ring.

1	Salto de longitud 3,00 a 3,50 m	12
2	Salto de valla de 0,90 a 1,10 m	16
3	Escalada de la empalizada de 1,70 a 1,80 m	10
4	Caminando junto con correa	4
5	Caminando junto sin correa (perro con bozal)	8
6	Ausencia del manejador durante 1 minuto (perro sentado o echado)	10
7	Recobre objeto lanzado	4
8	Recobre objeto a la vista	8
9	Posiciones: perro parado, echado o sentado al inicio	20
10	Rechazo de alimentos (lanzados + alimentos en el suelo) (4+ 6)	20
11	Ataque de frente	30
12	Defensa del manejador	30
13	Ataque de huida	30
14	Ataque con revolver, (con guardia firme)	30
15	Búsqueda y acompañamiento del H.A.	40
	Aspecto general	28
	<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

Comentarios sobre Aspecto General: ver final del Reglamento.

### Calificación en Grado III

Todo perro que haya obtenido 2 veces 240 puntos en el Grado II, (bajo 2 jueces diferentes) puede ser presentado en el Grado III, de los concursos de Ring).

Este Grado III contiene los siguientes ejercicios:

1	Salto de longitud de 3,00 a 4,50 m.	20
2	Salto de valla de 0,90 a 1,20 m	20
3	Escalada de la empalizada de 1,70 a 2,30 m.	20
4	Hacia delante ( <i>en avant</i> )	12
5	Caminando junto con correa	4
6	Caminando junto sin correa (perro con bozal)	8
7	Ausencia del manejador durante un minuto. Perro sentado o echado	10
8	Recobre de objeto lanzado	4
9	Recobre objeto a la vista	8
10	Recobre objeto fuera de vista.	8
12	Rechazo de alimentos (lanzados + alimentos en el suelo) (4+6)	20
13	Ataque de frente	30
14	Ataque de huida	30
15	Ataque suspendido de frente.	20
16	Ataque con pistola (con guardia firme)	30
17	Defensa del manejador	30
18	Búsqueda y acompañamiento del H.A.	40
18	Búsqueda y acompañamiento del H.A.	40
19	Cuidado del objeto	30
	Aspecto general	36
	<b>TOTAL</b>	<b>400</b>

Aspecto general: 10% de los puntos obtenidos.

### **C.A.C.T. y R.C.A.C.T. Calificativos.**

El Certificado de Aptitud al Campeonato de Trabajo, C.A.C.T. o la Reserva del Certificado de Aptitud al Campeonato de Trabajo, R.C.A.C.T., pueden ser atribuidos dentro de los concursos de Ring Grado III y Selectivos, a condición de que los perros calificados 1º y 2º totalicen cuando menos el 80% de los puntos del programa, o sea, 320/400, a condición también que no haya Ex-aequo para las posiciones de 1º y 2º, que el trabajo haya sido de calidad y que el terreno tenga al menos 2.500 m<sup>2</sup> de superficie.

Esta distinción, obtenida 3 veces bajo 2 Jueces diferentes permite la atribución del Título de Campeón de Trabajo, bajo ciertas condiciones, (después de petición de Homologación a la Sociedad Central Canina, por el propietario del Perro) y después de la obtención del calificativo de MUY BUENO, por el perro dentro de una exposición canina organizada por la S.C.C., o una sociedad afiliada.

El C.A.C.T. puede ser otorgado por un juez calificado o pasante sin obligación de su parte.

La homologación de los juzgamientos por la S.C.C. no pueden hacerse después de la recepción del reporte del juez que ofició el concurso.

Durante la calificación de un concurso en Ring, no se darán calificativos a los Perros de Grado III de acuerdo al siguiente cuadro:

**EXCELENTE:** Al concursante que haya obtenido el 75% de los puntos, o sea, 300 puntos sobre 400.

**MUY BUENO:** Al concursante que haya obtenido 60% de los puntos, o sea, 240 puntos sobre 400.

**BUENO:** al concursante que haya obtenido el 50% de los puntos, o sea, 200 puntos sobre 400.

Ningún concurso de Ring, puede tener lugar sin la autorización de la Sociedad Canina Regional.

En lo que concierne a los perros de utilización, solamente las manifestaciones o los programas de la S.C.C. serán integralmente aplicados, bajo jueces calificados o pasantes, llevarán el nombre de concurso. Uno de los jueces proporcionará, dentro de 30 días, un reporte a la Sociedad Central Canina y certificará que todas las prescripciones fueron observadas.

Cualquier otra manifestación diferente de las indicadas arriba no podrá llevar el nombre de demostración y los premios eventualmente otorgados no podrán tomarse en consideración, para una calificación cualquiera, hacia los organismos oficiales de la S.C.C.

Por lo que la S.C.C., previene a los propietarios de perros contra toda organización de cualquier naturaleza, constituida fuera de su patronato o de aquellas de sus sociedades afiliadas.

La S.C.C., ha decidido que será excluido de todo concurso un perro que, a pesar de un aviso dirigido a su propietario, haya participado en una manifestación no patrocinada por ella. Este perro será descalificado hasta su muerte aun si cambia de propietario.

### **Título de campeón de Francia en Ring**

El título de campeón de Francia en Ring, según las disposiciones actuales, es otorgado al Perro que haya obtenido el mejor total de la suma:

- a. De la media de los tres selectivos al año.
- b. Del puntaje de la final del Campeonato de Francia.

Para ser declarado campeón, el perro deberá de ser titular del calificativo Muy Bueno en exposiciones de belleza.

El perro que haya obtenido el mejor puntaje de la final del Campeonato es declarado Vencedor de la Copa de Francia del año.

### **Número de competidores.**

El número de competidores admitidos a participar diariamente a las diferentes pruebas de Ring estará en función del total horario a continuación:

- Horario de invierno: del 1 de noviembre al 28 de febrero = 7 horas.
- Horario de verano: de 1 de marzo al 31 de octubre = 9 horas.

Se considera que un juez necesita por Perro, todo incluido:

- 15 minutos para hacer pasar un Brevet
- 20 minutos para un perro en Grado I
- 30 minutos para un perro en Grado II.
- 40 minutos para un Perro en Grado III.

Es competencia de los organizadores de un concurso en función de los minutos, perro en blanco incluido, de repartir por Grados, el número máximo de perros a inscribirse, dando prioridad a los Perros del Grado III:

## Organización de los concursos

Las sociedades que deseen organizar un concurso en Ring, para pruebas de adiestramiento de Perros de Utilización, deberán de poner los más grandes cuidados en su preparación y no descuidar ningún detalle.

La superficie del terreno de los concursos deberá ser de 2000 m<sup>2</sup> mínimo.

Para un concurso de Selectivos deberá obligatoriamente tener cuando menos 80 m. de largo y 40 m. de ancho. Deberá igualmente haber recibido el consentimiento oficial por escrito del Presidente de la Comisión de Utilización Regional, que será adjunto a la proposición del Club organizador dirigido al Coordinador de Grupo.

El terreno deberá estar también lo más desnudo posible, sin matorrales ni arbustos que escondan la vista de la acción tanto al jurado como al concursante y al Comisario. (Esta restricción no concierne evidentemente a los escondites).

El suelo no deberá ser duro, es decir ni pavimentado, ni enchapopado. Se tendrá cuidado de vigilar a que no haya sobre el terreno ningún objeto que pueda lesionar al Perro.

El jurado será compuesto de uno o varios jueces.

La sociedad organizadora deberá igualmente escoger un comisario de Ring muy al corriente del programa y del seguimiento de las pruebas.

Únicamente dos H.A. serán utilizados dentro de un concurso en Ring en el Grado III (con mayor razón en I y II). Los H.A. del Grado III, no están obligados de participar en los Grados I y II de este concurso, eso estará a la conveniencia de los organizadores.

La sociedad organizadora deberá de asegurarse de la participación de al menos 2 hombres de trabajo para las maniobras de los diferentes obstáculos, el tirar los alimentos, etc...

El Ring comprenderá una empalizada, una valla movable, un salto de longitud y varios escondites, con un mínimo de seis. (se dará más descripción más adelante).

Deberá también haber bastones reglamentarios en buen estado, 2 pistolas con salvas, un objeto para el cuidado y un buen número de alimentos variados y objetos para el engaño del recobre.

Una mesa para el secretariado del jurado será dispuesta de manera que los jueces puedan acceder pudiendo ver constantemente el trabajo que se efectúa en el Ring.

Uno o dos secretarios competentes son indispensables para el buen funcionamiento del secretariado, en particular para un Selectivo o una final, se necesitan gentes acostumbradas a este género de trabajo.

Para el ejercicio de posiciones a distancia, dos líneas de 1 metro de largo serán trazadas a 18 metros la una de la otra. La primera para indicar el sitio en donde se acomodará el Perro, la otra para señalar el lugar en donde el manejador se mantendrá para mandar las posiciones. Tres o cuatro líneas suplementarias, paralelas, serán igualmente trazadas a partir de la primera para facilitar la evaluación por el juez del desplazamiento eventual del Perro.

Para los ejercicios de recobre de objeto, caminados, del envío hacia adelante, dos líneas de 20 m. de largo, distantes la una de la otra de 30 m. serán trazadas paralelamente y de un modo muy visible. Una de estas líneas servirá para el arranque del Perro y la otra para la llegada de ciertos ejercicios. Dos líneas más serán

igualmente trazadas para los ataques, a 40 y 50 m de la línea de arranque. Es necesario para facilitar el desenvolvimiento de las pruebas, de proveer la extremidad de estas líneas de conos o de banderines. Es indispensable que las líneas de arranque de los ejercicios sean colocadas al menos a 5 m. del público y que la línea a cruzar por el Perro dentro del ejercicio de HACIA DELANTE (*EN AVANT*),, esté al menos a 10 m. del público.

Para el ejercicio de la guardia de objeto, cuatro círculos concéntricos deberán ser trazados, donde los radios serán de 1,5 m., 2 m., 3 m., y 5m. El objeto que el Perro debe de guardar deberá estar colocado en el centro de los círculos indicado por un punto blanco.

El objeto a guardar será obligatoriamente una cesta de dimensiones reglamentarias, que deberá de ser entregado por el jurado tratándose de selectivos, (el mismo objeto servirá para todos los selectivos juzgados por los mismos jueces).

Para los señalamientos de salida, de cesación y de llamamiento que los jueces hayan dado, las Sociedades organizadoras deberán de poner una corneta a su disposición. La potencia, sin ser exagerada, deberá ser lo bastante fuerte para ser escuchada de todos los puntos del Ring.

El silbato no podrá ser empleado, siendo únicamente destinado al uso de los manejadores.

Para acceder al Ring, dos entradas al menos son necesarias, la una para los conductores acompañados de su Perro, la otra para el H.A.

Un lugar debe de ser instalado para que los H.A. puedan esconderse durante el tiempo que no deben de intervenir para el trabajo de los Perros. Este lugar deberá de estar situado al menos a 5 m. del Ring y de tal manera que los perros no puedan darse cuenta de la presencia del H.a.

Ningún recipiente que contenga agua y que pueda incitar al Perro a dejar su trabajo, podrá estar localizado dentro del Ring ni en sus alrededores inmediatos.

En las afueras del Ring, un escondite será dispuesto de manera que el manejador pueda esconderse con su Perro durante la preparación del ejercicio de búsqueda. Un recipiente será puesto a su disposición para que pueda hacer beber a su Perro si lo desea.

## Sorteo

La Sociedad organizadora procederá a un sorteo que decidirá dentro de que orden trabajarán los perros inscritos.

Si el sorteo tiene lugar antes del día del concurso, los concursantes serán informados del turno que le toque, por los organizadores. Si estuvieran ausentes cuando los llamen por su nombre en el momento convenido, serían declarados "descalificados" y su inscripción no será devuelta.

Si es necesario, los concursantes deberán de estar todos presentes por la mañana para someterse a las obligaciones del control Veterinario, por consecuencia de profilaxis contra la rabia. Las Sociedades Organizadoras deberán de asegurar las disposiciones a tomarse para este efecto.

Las Perras deberán de pasar según el orden designado por el sorteo entre todos los concursantes, salvo para las Perras en celo que podrán concursar al final del evento, a condición que ningún macho deba pasar seguidamente sobre el terreno, cualquiera que sea su Grado.

Habrá un sorteo para el orden de los ejercicios de los Grados I, II y III.

Este sorteo se llevará a cabo en presencia de los concursantes, bajo la responsabilidad del Juez.

Un primer sorteo conciernen los ejercicios de obediencia puestos inmediatamente después del paso por los obstáculos. Ausencia del Manejador, posiciones, caminado con correa, caminado sin correa más envío hacia delante en Grado III.

Recobre de objetos y el lanzamiento de alimentos serán intercalados por sorteo igualmente, entre los ejercicios mencionados arriba.

Vendrá enseguida el sorteo de los ataques.

La guardia de objetos, la defensa del Manejador y la búsqueda serán intercalados, por sorteo entre los ataques.

La posición *assis* (sentado, *couché* (echado) o *debout* (parado), dentro de la cual el Perro debe ser puesto al principio del ejercicio de las posiciones, será igualmente sorteado entre el "*couché*" (echado) y el "*assis*" (sentado), únicamente para el Grado I.

Otro sorteo decidirá si, en la ausencia del Manejador, el Perro deberá tener la posición "*assis*" (sentado) o "*couché*" (echado).

## Perro en blanco

Es obligatorio hacer pasar un Perro en blanco antes del principio de las pruebas, para cada Grado y también en la mañana siguiente al principio de un concurso, si este empezó el día anterior o dos días después si se realiza durante tres días.

Después de haber dado al Comisario del Ring y a los H.A. todas sus instrucciones, el jurado hará ejecutar a un Perro no concursante todos los ejercicios dentro del orden y de la misma manera que tendrán lugar durante el concurso.

Esto por las razones siguientes: Primero establecer un enlace perfecto entre el Jurado y Comisario del ring. Enseguida, permitir al Juez, durante esta "repetición", de verificar que los H.A., han entendido bien las instrucciones que les han dado. Podrá así proceder a las rectificaciones necesarias y eliminar los errores a no cometer durante el curso de los diversos ejercicios en los cuales participan. En fin, todos los concursantes están así en condiciones de igualdad. El perro del concurso que pase primero no trabajará sobre un terreno nuevo. De esta manera, no tendrá ventaja o desventaja con relación a los otros concursantes.

## Alimentos

Los alimentos, deberán de ser variados, de volumen razonable (máximo del tamaño de un puño) Consistirán en carne cruda, huesos (salvo para los alimentos lanzados), cabezas de pescado, queso, galletas secas, azúcar, etc.

El número de los alimentos de carne deberán estar en mayoría, cuando menos 3 sobre 4 para los alimentos lanzados, al menos 4 sobre 6 para los alimentos en el suelo.

## Bastón

No se puede emplear cualquier bastón. El único bastón admitido es el bastón reglamentario homologado por el G.T.R., el Juez tendrá el deber de verificar su constitución.

## Escondites

Los escondites, en número mínimo de 6, naturales o artificiales, podrán ser de aspecto diferentes.

Serán hechos por medio de mamparas de madera o de tela de diversos colores, pacas de paja, arbustos, cajas superpuestas, toneles, tiendas, etc.... a condición que no presenten ningún peligro para el Perro ni el H.A.

Estarán diseminadas sobre el Ring a 2 m. de la cerca cuando menos, para permitir el H.A. salidas francas y limpias.

Los escondites estarán compuestos de 2 cancelas de 1,2 m. de ancho y de 2 m. de altura, fijados en ángulo recto o de 3 cancelas de 1,10 m. de ancho fijados en U.

Los escondites deberán estar orientados de tal manera que el H.A. no sea visible del Perro que cuando este llegue a su altura.

Es solicitado, en particular para los Selectivos, que un escondite móvil sea puesto a la disposición del Jurado.

Las mamparas deberán estar perforados de orificios para permitir al manejador ver el trabajo de su perro durante algunos ejercicios en donde el mismo está escondido.

## Balas de salva

De esta manera se definen las balas con "sólo pólvora". Los organizadores deberán de abastecerse en número suficiente. Hay que contar 5 balas por Perro que participa en el concurso.

Es obligatorio emplear pistolas de calibre 8 mm o 6 mm, triple carga.

## Ordenes

Todas las órdenes de voz previstas al programa deberán estar conforme al reglamento sin ninguna modificación del texto indicado, bajo pena de las penalizaciones previstas. La ausencia o el no respecto de una orden facultativa no es penalizable. Las órdenes equivalentes pueden estar dadas dentro del idioma del Manejador.

Las órdenes de voz no pueden ser prolongadas, ni los gestos mantenidos, bajo pena de constituir una doble orden y ser penalizado.

Dentro de las órdenes de voz, las palabras deben ser pronunciadas de un solo golpe, sin interrupción, bajo pena de ser considerado como órdenes irregulares.

Las órdenes de regreso con voz, o de regreso junto (*au pied*) previstas por el reglamento, pueden ser reemplazadas por un silbatazo (El mismo silbato para todas las órdenes).

Todas las órdenes de regreso a distancia deben ser efectuadas de la manera indicada en el momento de la presentación. (Voz o silbato).

Concerniente a la orden dada al Perro de seguir a su Manejador cuando este ya esté a su lado o a su contacto, puede ser dado de voz, aun si la orden de llamado a distancia se haga con silbato.

Las órdenes con silbato serán muy breves bajo pena de penalización.

Todas las órdenes deben ser emitidas de manera suficientemente fuertes para ser percibidas por el Comisario y el Juez bajo pena de penalización al aspecto general.

## Comisario del Ring

Es necesario escoger un buen Comisario de ring. Sus funciones son absorbentes y cansadas y su desempeño muy importante.

Un Juez reconoce bien lo delicado de este desempeño. A falta de un Juez, el Comisario de Ring será escogido entre adiestradores que hayan presentado con éxito perros de concurso, conociendo el programa y la manera como las pruebas deben ser ejecutadas. En el cuadro de un concurso Selectivo, el Comisario en Ring deberá de ser un Juez o un Manejador de alto nivel el cual ya haya participado el mismo, como concursante a una final o a un Selectivo.

El Comisario de Ring debe de estar constantemente atento. Una distracción de su parte podría falsear el resultado de un ejercicio y necesitar su repetición, lo que podría meter al Juez en problemas.

El Juez, solo, tiene calidad para decidir si un ejercicio o parte de un ejercicio debe ser repetido.

El Comisario de Ring debe imperativamente dar cuenta al Juez de las faltas del Perro y de las infracciones cometidas por el Manejador al final de cada ejercicio.

## **Hojas de Juzgamientos**

Deberán ser conforme al modelo comunicado por la S.C.C. y contener todos los informes relativos al concurso.

Una hoja de juzgamiento particular está prevista por cada Grado.

Durante un concurso en Ring, se preverá 3 hojas por Perro, donde una original y 2 copias.

- Una copia de la hoja de juzgamientos es entregada al concursante con el Carnet de Trabajo al momento de la proclamación de resultados.
- Una segunda copia está reservada para el Club Organizador.
- El original es entregada al Juez quien lo transmitirá bajo 15 días a la S.C.C., con su reporte.

## **Fechas reservadas – Calendario C.U.N.**

Ninguna Sociedad Regional puede autorizar la organización de un concurso en Ring, de un Brevet de Perro de Defensa, de una selección de H.A., o de una manifestación oficial o simulada de pruebas de Ring, en las fechas anunciadas para:

- La Final del Campeonato en Ring.
- La Exposición Canina de la Sociedad Central Canina.
- Las Reuniones Nacionales de Jueces.

## **Hombres de trabajo**

Los Hombres de Trabajo están encargados de maniobrar los obstáculos, es decir de poner o quitar las tablas en la empalizada, de aumentar o disminuir la valla y de disponer el zarco en función de la longitud de los saltos pedidos. Estarán a la disposición del Jurado para preparar los accesorios, los bastones, pistolas y entregárselo a los H.A. si es necesario. Deberán de quedarse en los lugares indicados por el jurado para no estorbar el desarrollo de los ejercicios. Uno de ellos estará al cargo del lanzamiento de los alimentos de conformidad a las instrucciones del Juez.

## Jurado

### Funciones y deberes de los jueces

Si el Jurado esta compuesto de varios miembros, estos juzgarán en conjunto y no separadamente.

Deberán de poseer y conocer a fondo el reglamento al último nivel.

Los Jueces tendrán toda libertad de apreciación y deberán en particular modular el trabajo de sus H.A., en función de los Grados I, II y III.

Es de su incumbencia el verificar el estado de los trajes y de los bastones, y de exigir que estén de conformidad al reglamento (homologado por el G.T.R.).

Deberán de aplicar las penalizaciones para las faltas bien definidas, dentro de la más **estricta observación del reglamento**.

Aun cuando el total de las penalizaciones incurridas por la ejecución de un ejercicio, o de una partida de ejercicios, rebasen el total máximo de los puntos atribuibles a este ejercicio, o partidas de ejercicio, los Jueces no podrán operar ninguna porción sobre un ejercicio o partida de ejercicio ya ejecutado o por venir.

Cada penalización corresponde a una falta, o a una insuficiencia del Perro, o a una infracción cometida por el Manejador. Estas penalizaciones deben de ser conocidas de los manejadores, aún principiantes, que no pueden tener la pretensión de concursar sin tener conocimiento del reglamento y de sus prescripciones.

Las decisiones del Jurado son soberanas para todos los casos no previstos en el reglamento.

Solo los Jueces tienen la dirección de las pruebas. Todos los ejercicios deben de ser ejecutados sobre su indicación, darán, con la ayuda de una corneta, la señal de inicio y final de cada ejercicio (salvo después del salto de longitud si el Perro pasa correctamente el obstáculo).

Los Jueces vigilarán que todos los ejercicios puedan desarrollarse de la misma manera para todos los Perros, las igualdades de circunstancias deben ser la misma para todos los concursantes.

En este orden de ideas, cuando el concurso se haga en varias sesiones (mañana y tarde), los Jueces podrán por ejemplo a los ejercicios de ausencia del Manejador o de posiciones, cambiar el sitio escogido para su ejecución, siguiendo la orientación del sol, o la evolución del estado del terreno.

El programa debe de ser ejecutado integralmente en el Grado III. Es a veces admitido que el Manejador de un Perro en Grado I y II pueda renunciar a ciertos ejercicios de obediencia.

Los jueces deberán de proceder, antes del concurso y para cada Grado, a los diferentes sorteos previstos por el reglamento.

En fin los jueces, cuando totalicen los puntos obtenidos por cada perro, deberán mencionar sobre la hoja de juzgamiento, además del total de los puntos obtenidos, el calificativo meritorio por el concursante en Grado III, así como su clasificación, deberán hacer lo mismo sobre el Carnet de Trabajo del Perro, firmarlo y firmar las hojas de juzgamiento.

Es obligatorio que después del paso de cada Perro el jurado ponga a la vista las hojas de juzgamiento de los concursantes. Los jueces deberán anunciar los puntos, ejercicio por ejercicio, las Sociedades Organizadoras deberán de dar las facilidades materiales.

## Reclamaciones

Deben de ser presentadas con cortesía al Juez dentro de la hora que sigue al problema, si no puede ser arreglado amistosamente deberá ser redactado por escrito el mismo día del concurso y mandado al Presidente del Club Organizador con una caución donde el monto es fijado por la S.C.C. Esta última tendrá el deber de tramitarla desde el día siguiente, a su Presidente Regional quien dará seguimiento al asunto reglamentario. La caución no será reembolsada al reclamante que si su derecho es reconocido.

## Hombres de Ataque

### Definición

El H.A. es una persona revestida de un traje protector que le garantiza contra las mordidas del Perro que un propietario desea educar en mordidas, sea por razones personales, sea para prepararlo en los diferentes concursos organizados por la Sociedad Central Canina o las Sociedades Caninas Regionales

En el cuadro de los concursos, el H.A., es auxiliar del Juez. Trabaja bajo la responsabilidad y según las directrices del Juez para permitir a este de notar y desempatar los concursantes.

El H.A. oficiando dentro de un concurso no está autorizado a hacer concurrir su propio perro, presentado por otro Manejador, para hacerlo morder sobre él mismo.

### Calificaciones

Uno no se improvisa H.A. el que desee tener este papel en concursos debe previamente obtener su selección durante una jornada organizada anualmente a este efecto por la Comisión de Utilización Regional.

#### Nivel 1

Selección efectuada dentro de las Regionales: Una sola vez por año (una derogación puede ser acordada, de presentar la selección dentro de otra Regional, a la sola condición, que no haya habido selección organizada dentro de su propio Regional este año y después de acuerdo de los dos Presidentes de CUR) por un Juez formador (Presidente del Jurado) fuera de la Regional, asistido de un Manejador o de un H.A. de alto nivel.

**Duración de la selección:** 4 años.

**Condiciones de Selección:** Tener al menos 18 años. Presentarse con un certificado de medicina deportiva autorizando la práctica de deportes violentos. Estar al día en vacunaciones en particular la vacuna antitetánica.

Ser miembro de un Club de utilización reconocido por una Sociedad Canina Regional.

**Sector de actividad:** Brevet, concursos en Ring Grado I y II y en complemento del H.A. de Grado 2 para los Ring III preseleccionados sobre el territorio Francés únicamente.

Aprendiz (A): H.A. que haya pasado la selección con éxito (ninguna falta de reglamento), pero no teniendo experiencia y la maestría para officiar en Ring 3 y al Brevet.

Pase al Nivel I, bajo pedimento escrito del H.A. dirigido al responsable de los H.A. del G.T.R., después de haber oficiado dentro de cuando menos 2 concursos en Ring I y II y presentación de los justificativos.

## Nivel 2

Selección efectuada al nivel del grupo: Una sola vez por año por un Juez formador fuera de grupo asistido sea de un Juez, de un Manejador o de un H.A. de alto nivel.

**Duración de la selección:** 4 años, reconducción sin repasar la selección y al pedimento escrito del H.A., dirigido al responsable H.A. del G.T.R. para los H.A. que hayan oficiado cuando menos 4 veces en los 12 meses precedentes a la fecha de fin de selección y presentación de los justificativos.

**Condiciones de selección:** H.A. de Nivel 1 que haya oficiado dentro de 4 concursos donde cuando menos 3 en Grado III con 2 jueces diferentes con reportes favorables.

**Sector de actividades:** Brevet, Concursos de Ring en Grado I, II y III preselectivos y Campeonatos Regionales, así como en el extranjero.

## Selectivos

Selección efectuada a nivel Nacional todos los dos años: Por dos o tres Jurados designados por la G.T.R. (ver cuaderno de cargos).

**Condiciones de selección:** Abierta a todo H.A. del nivel 2 desde más de una año y que hay oficiado dentro de 4 concursos preselectivos bajo dos Jueces diferentes y después de acuerdo del Grupo de Trabajo. Pedimento manuscrito a formular al responsable de los H.A. del G.T.R. acompañado de las piezas justificativas.

**Duración de la validez de la selección:** Dos temporadas.

Tanto como un H.A. cumpla las condiciones, puede presentarse a este tipo de selección.

**Sector de actividad:** Los H.A. retenidos serán los solos habilitados a officiar en selectivos.

## Campeonato de Francia

Los H.A. serán los 3 mejores (respecto del reglamento, condiciones físicas ...) retenidos entre los del selectivo del año precedente, de acuerdo a los reportes de todos los coordinadores.

## Trajes

Los trajes del H.A., deberán permitir al Perro, tanto en brazos como en piernas, una toma de 7 cm. En profundidad y de 3 cm. En espesor. Deberá de haber recibido el consentimiento del Grupo de Trabajo de Ring, a la cual los fabricantes deberán presentar cada año, cuando es la final del Ring, todo nuevo modelo de vestimenta de protección concebido por ellos, así como, las pruebas del origen y de la constitución de los materiales utilizados.

Ser portador de la etiqueta presentando las referencias del fabricante.

## Bozal

Todo Manejador deberá de proveerse de un bozal adaptado a su Perro y con punta no mordiente. En un concurso, el Perro deberá de llevarlo dentro de los ejercicios del caminado sin correa.

## Objetos a guardar

El objeto a guardar deberá de ser un cesto reglamentario: ver guardia de objeto.

## Presentación

El Manejador tiene el deber y la obligación de conformarse a las prescripciones del reglamento.

Toda infracción, fraude o intento de fraude, serán penalizados según el caso previsto al reglamento.

Para los casos no previstos, la apreciación del Juez será soberana.

Durante toda la duración del recorrido, el Manejador deberá quedar a la disposición del comisario del Ring y conformarse estrictamente a sus indicaciones o a las del Jurado. Todas las recompensas otras que caricias y felicitaciones no exageradas están prohibidas.

No deberá de tener nada en la mano, salvo dentro de las circunstancias obligatorias, no dejar rebasar nada de sus bolsas, no hacer ningún gesto pudiendo ser una amenaza o una orden para el Perro, bajo pena de la pérdida de todos los puntos atribuidos a la partida o a todo lo del ejercicio durante el cual la infracción haya sido cometida.

El perro no podrá llevar ningún collar cualquiera que sea (fuera del caminado con correa).

El Manejador deberá siempre borrar una total corrección y aceptar deportivamente todas las observaciones y decisiones del jurado. Toda agresión a la consideración de los miembros del Jurado, comisarios, hombres de ataque, hombres de trabajo y de los organizadores del concurso, toda falta a las reglas de cortesía, antes, durante, o después del concurso, podrán generar sanciones que van desde la exclusión temporal a la exclusión definitiva de todas las manifestaciones organizadas o patrocinado por la Sociedad Central Canina y sus Sociedades afiliadas.

Toda maniobra de un Manejador de forma a falsear los resultados de un concurso generará la exclusión inmediata del Manejador y de su Perro, la confiscación de su Carnet de Trabajo y del monto de su inscripción, así como los premios eventuales obtenidos por su Perro.

Por otro lado, sin ir hasta la exclusión, el Juez podrá disponer a su gusto y según su conciencia de los puntos obtenidos en el aspecto general y quitar todo o parte de sus puntos del aspecto general en función de la gravedad o de la naturaleza de las faltas eventuales cometidas por uno o los concursantes.

Está prohibido a los manejadores de introducir sus perros sobre el campo de trabajo durante las interrupciones de sesión, bajo penalidad de ser excluido del concurso.

Durante el tiempo que su Perro no concursa, los Manejadores deberán hacer de modo que no se escape y no venga a perturbar el trabajo de un concursante sobre el Ring. Toda infracción a esta recomendación generará para el Perro su exclusión de la clasificación.

El conductor deberá a su entrada dentro del ring y antes de empezar el trabajo, presentarse al Jurado con su perro sin bozal, sin collar y no detenido con correa, pero caminando junto. Colocará su Perro en el sitio determinado por el Juez e indicado por el Comisario. Al momento de la presentación, el Manejador deberá entregar al Juez su Carnet de Trabajo. Si no lo tiene en su poder, se verá rechazado a la participación del concurso. Después de ser presentado, el manejador deberá proporcionar al Juez todas las indicaciones necesarias al buen desarrollo de su recorrido:

- El orden dentro del cual decide hacer ejecutar los saltos por su Perro con las alturas y longitudes demandadas por cada uno (posibilidad de cambiar en el último momento).
- La naturaleza del objeto utilizado para los recobros.
- El modo de llamado de su perro junto (voz o silbato).

Es recomendado a los manejadores, dentro del interés mismo del trabajo de su Perro, de hacerlo orinar o de defecar antes de su entrada dentro del Ring. Si a pesar de esta precaución, un Perro, seguido de una necesidad imperiosa, orinara o defecara durante el trabajo, será penalizado. No es cuestión de autorizar un Perro a pasearse sobre el terreno para levantar la pata al gusto de su fantasía. En este caso, una penalización al aspecto general, será dejado a la apreciación del Juez.

### **Aspecto general – Definición**

El aspecto general corresponde a la apreciación que el Jurado lleva sobre el conjunto de la presentación del Manejador y de su Perro. Para facilitar esta apreciación y uniformizar las anotaciones, unas normas han sido establecidas para cada Grado de los concursos y para el Brevet.

Se pueden ver al final de este reglamento. El jurado dispondrá en función de las circunstancias, para sancionar una falta no prevista por el reglamento o una incorrección del Manejador. Estas penalizaciones suplementarias deben de ser excepcionales y en todos los casos el motivo debe de ser apuntado claramente sobre la hoja del puntaje.

### **Colocación del Perro y órdenes obligatorias para todos los ejercicios de los concursos de Ring.**

El Manejador pondrá su Perro colocado en el sitio indicado antes de cada ejercicio, o para los saltos el lugar que le parezca el más conveniente.

Deberá de observar las prescripciones siguientes:

El Manejador dará una sola orden de colocación obligatoria (*assis, debout, couché...*) a su conveniencia o, para ciertos ejercicios, en función del reglamento y del sorteo (minuto de ausencia, posiciones, lanzado de alimento). El Perro deberá de tomar la posición ordenada bajo pena de penalización.

La orden será dada con la voz o con gesto, pro no con la voz y el gesto, salvo cuando el reglamento lo autorice para ciertos ejercicios. Por otro lado, el Manejador no podrá meter el Perro en posición manipulándolo, ni tocándolo del cuerpo ya que el ejercicio será anulado.

El Manejador podrá después utilizar una sola orden facultativa de fijación, después de la colocación: Ejemplo: *reste, pas bouger, place*). Toda repetición de una u otra orden genera una penalización de 0,50 sobre los puntos del ejercicio, hasta concurrencia de 4 órdenes suplementarias.

Si el perro no está colocado después de cuatro órdenes suplementarias, el ejercicio será anulado.

El ejercicio será igualmente anulado por el Juez, aún a menos de cuatro órdenes suplementarias, si el Perro no está colocado en 30 segundos: El Juez arrancará su cronómetro al inicio de la colocación (ver definición). Las órdenes dadas al Perro entre los ejercicios, no son consideradas como órdenes de colocación, pero su repetición es generadora de una penalización en aspecto general yendo de 1 a 10% del total del

aspecto general atribuible al final del recorrido, según la frecuencia de las repeticiones y a la conveniencia del Juez.

El Manejador deberá de colocar su Perro detrás de la línea de inicio. Se colocará sea a la derecha o a la izquierda del Perro pero nunca más allá de su espalda, sea detrás de él, a su conveniencia, sin estar en contacto con el perro, ni saltarlo cola no incluida. El perro será siempre colocado en el sentido del trabajo bajo pena de anulación del ejercicio.

Antes del inicio de cada ejercicio, el Manejador informará al Comisario que está listo. Este transmitirá de un gesto la información al Juez. Cualquiera que sea el ejercicio, todo arranque del Perro antes de la autorización del Juez ameritará la anulación inmediata del ejercicio.

## Órdenes Obligatorias

(ver prescripciones generales de colocación reglamentaria, la orden con el nombre del perro es facultativa).

### 1. Saltos

a) para el conjunto de sus tres saltos.

1. Colocación: una sola orden <<X ... assis>>, <<X ... debout>>, <<X ... couché>> o <<X ... terre>>, seguido de una sola orden facultativa de fijación *Reste* o *Pas bouger*.
2. Salto: una sola orden precedida del nombre del Perro <<X ... aller>> >>X ... hop>> o <<X ... saute>>.

b) para la valla y la empalizada solamente:

1. Cuando el perro ha saltado el obstáculo, una sola orden facultativa y breve, <<assis>> <<debout>>, <<terre>>, <<reste>>, <<place>> o <<pas bouger>>.
2. A la señal dada por el Juez, una sola orden de salto de regreso. <<X ... aller>>, << X... hop>> o <<X ... saute>>, posibilidad de una orden de colocación de voz y de gesto (no penalizado) después de la autorización de regreso del Juez.

c) En caso de fallar el regreso de la empalizada:

1. El Manejador tiene la posibilidad de bloquear su Perro inmediatamente sin esperar la autorización del Juez, por medio de **UNA SOLA** orden <<assis>> <<debout>>, <<couché>>, <<terre>>, <<reste>>, <<place>> o <<pas bouger>>

### 2. Rechazo de Alimentos

a) Ninguna orden será autorizada para los alimentos diseminados sobre el suelo.

b) Ejercicios de alimentos lanzados.

1. Colocación: una sola orden <<X ... couché>> o <<X ... terre>>, seguido de una orden facultativa: *reste* o *pas bouger*.
2. Relevo: A la señal del juez una sola orden de junto: <<X ... au pied>> (o un silbatazo).

### 3. Caminado con correa y caminado sin correa – Perro con bozal.

Una sola orden al inicio sobre la seña del Juez: <<X ... *au pied*>>.

### 4. Envío hacia delante (*en avant*).

a) envío: una sola orden acompañada o no de un gesto breve:

<<X ... *en avant*>>

b) llamado una sola orden:

<<X ... *au pied*>> (o un silbatazo).

### 5. Posiciones: A-D-C.

a) Colocación:

Una sola orden al inicio (posición fijada por el sorteo) <<X ... *assis*>>, <<Z ... *debout*>> o <<X ... *terre*>> seguido de una sola orden facultativa de fijación: *reste* o *pas bouger*.

b) Las posiciones serán ordenadas sin el nombre del Perro de la voz o del gesto.

El Manejador deberá de prevenir al Juez al tiempo de su presentación de su modo de ordenar.

c) Llamado:

Una sola orden <<Z ... *au pied*>> (o un silbatazo).

### 6. Ausencia del Manejador

a) Colocación:

Una sola orden al inicio (posición fijada por sorteo) <<X ... *assis*>>, <<X ... *couché*>> o <<X ... *terre*>> seguido de una sola orden facultativa de fijación: *Reste* o *Pas bouger*.

b) Llamado:

Una sola orden <<X ... *au pied*>> (o un silbatazo).

### 7. Recobre de objeto fuera de vista

a) Inicio:

Una sola orden: <<X ... *au pied*>> o <<X ... *va jouer*>> acompañado de un gesto breve facultativo para el Perro que se manda a jugar.

b) Envío:

Una sola orden después de la señal del Juez detrás de la línea de 30 metros: <<X ... *Cherche et apporte*>>.

c) Un gesto breve es autorizado para obtener el sentado

d) Entrega del objeto.

Una sola orden breve, facultativa: <<*donné*>>, cuando el Perro está sentado.

## 8. Recobre a la vista

a) Inicio:

Una sola orden: <<X ... *au pied*>>.

b) Un gesto breve está autorizado para obtener el sentado.

c) Entrega del objeto:

Una sola orden breve, facultativa: <<*donné*>>, cuando el Perro está sentado.

## 9. Recobre lanzado.

a) Envío:

Una orden: <<X ... *cherche et apporte*>>

b) Un gesto breve está autorizado para obtener el sentado

c) Entrega del objeto:

Una sola orden breve, facultativa: <<*donné*>>, cuando el Perro está sentado.

## 10. Ataque mordiendo de frente y ataque mordiendo de huída.

a) Envío:

Una sola orden: <<X ... *attaque*>>

b) Llamado:

Una sola orden: <<X ... *halte au pied*>> ( o un silbatazo), si el perro ha soltado, <<Z ... *au pied*>> o <<X ... *halte au pied*>> (o un silbatazo).

## 11. Ataque con pistola – Guardia firme – Huída.

a) Envío:

Una sola orden: <<X ... *attaque*>>.

b) A la terminación del ataque, sobre la señal del Juez:

1. Una sola orden de cesación: <<¡X ... *halte!*>>
2. Únicamente cuando el Perro ha soltado, una sola orden obligatoria de guardia precedida de una orden facultativa. Ejemplo: <<*assis – garde*>> o <<*reste – garde*>> etc. (2 palabras a lo más).

c) Después de cada una de las 2 tentativas de huída, a la señal del Juez, (mismas órdenes que en el inciso b) con la misma condición.

d) Después que el H.A. haya sido desarmado a fin del ejercicio:

<<X ... *au pied*>> (o un silbatazo)

## 12. Ataque suspendido de frente.

a) Una sola orden de envío:

<<X ... *attaque*>>

b) Una sola orden de llamado:

<<X ... *au pied*>> (o un silbatazo).

### 13. Protección y defensa del Manejador:

a) Inicio del ejercicio:

Una sola orden a la señal del Juez: <<X ... *au pied*>>.

b) A la señal de cesación del Juez una sola orden:

<<X ... *halte*>>.

c) A la señal por el juez del fin del ejercicio, una sola orden:

<<X ... *au pied*>> (o un silbatazo)

### 14. Guardia de objeto.

a) Después de dejar el objeto sobre el punto central:

Una sola orden de *garde* precedida de una orden facultativa de colocación: <<X ... *assis*, X ... *debout*, X ... *couché* o X ... *terre*>>.

b) Regreso junto:

Después de la señal del juez: toma del objeto, inmediatamente seguido de la orden <<X ... *au pied*>> (o un silbatazo).

### 15. Búsqueda por exploración – Tentativa de huida – Conducción del H.A.:

a) Una sola orden al inicio del ejercicio:

<<X ... *cherche et aboie*>>.

b) A las tentativas de huida, después de la señal del juez una sola orden:

<<X ... *halte*>>.

c) Al final de la conducción, a la señal del Juez, el grupo se inmoviliza, una sola orden:

<<X ... *halte*>> seguido de una sola orden de <<*garde*>> precedido o no de una orden de fijación. Ejemplo: <<*assis – garde*>> o <<*reste – garde*>> etc ... (2 palabras a lo más).

El Manejador va entonces sin su Perro a la mesa del Jurado para la entrega de la pistola. Después vuelve junto a su Perro.

d) Al final del ejercicio, a la señal del Juez, una sola orden de colocación junto:

<<X ... *au pied*>> (o un silbatazo).

**Nota:** Salvo en la guardia firme todas las órdenes deben de ser dadas de un solo golpe, bajo pena de ser considerado como órdenes irregulares.

## CAPÍTULO II. – Definiciones.

### Colocación:

Todo los juntos u órdenes de voz o de gesto a menos de tres metros del lugar previsto para el inicio de los ejercicios es tomado en cuenta y considerado como orden suplementaria.

### Colocación regular:

El Manejador ordena la posición de salida, da la orden de fijación y se coloca atrás de la espalda de su Perro u ordena la posición de salida, se coloca detrás de la espalda de su Perro y da la orden de fijación.

### Masticar:

La penalidad es aplicable más allá de 3 retomas en hocico.

### Rebasa, se atrasa o se aparta en el caminado junto:

La posición de base siendo el cuello a la altura de la pierna del Manejador lado Perro es considerado como:

- **Rebasa:** la punta del codo del Perro pasa delante de la pierna del Manejador.
- **Atrasa:** la parte trasera del cráneo del Perro pasa atrás de la pierna del Manejador.
- **Se aparta:** el perro deja un espacio de más de 20 cm. Entre él y su Manejador (ver Figura 1).

### Remordidas:

El Perro suelta a la cesación y remuerde. Las penalidades son apreciadas al número de remordidas a partir del fin de la orden de cesación o del silbatazo.

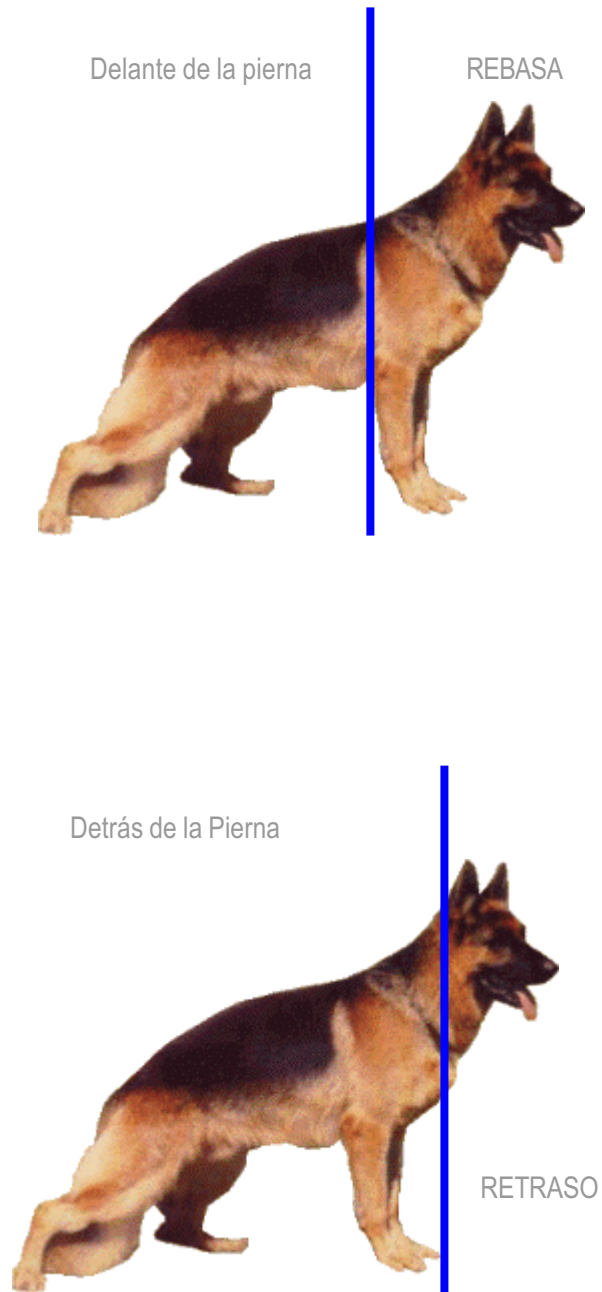
### Tarda en soltar:

El perro no suelta a la orden de cesación que haya sacudidas o no (si no hay pérdida de contacto con la tela). Las penalidades son apreciadas por la duración del mantenimiento de la mordida en segundos a partir del fin de la orden de cesación.

Mordidas en el ataque suspendido y en la guardia de objeto:

El Juez considerará los dos ejercicios de la misma manera para tomar su decisión.

## Croquis ilustrativo que reglamenta el Rebase y Atraso en el caminado junto



**FIGURA 1**

## CAPÍTULO III – Ejercicios de saltos.

(Trazo de la valla, salto de longitud y de la empalizada (ver figs. 2 y 3).

### Relación del ejercicio (salto de longitud):

Para la colocación ver las prescripciones generales reglamentarias.

El perro saltará un cuadro de 3 m. de largo y de 2 m. de ancho. Este cuadro será provisto de un balancín de un largo de 2,50 m. y de 1 m. de ancho, de un aplomo de 0,30 cm. Más allá del cuadro, la otra orilla tocará tierra o descansará sobre el cuadro. Este balancín será pintado de blanco mate sobre su orilla con un ancho de cuando menos 10 cm.

El balancín será construido de tal suerte que, fijada sobre un eje o sobre puntos basculantes, pueda voltearse hacia delante si el Perro lo toca saltando. El salto es validamente ejecutado por el Perro que si el balancín no voltea.

Sensibilidad: Una masa comprendida entre 0,800 y 1,300 kg, debe hacerlo voltear.

El balancín será obligatoriamente colocado a través del cuadro, así para la longitud mínima de 3 m., el borde elevado del balancín se encuentra en aplomo del borde extremo del cuadro.

Las barras serán bicolors, pintadas en rojo y blanco en segmentos de 20 cm. De cada color y espaciadas de 25 cm. Ninguna barra debe ser fijada, aun la primera. El vacío debajo de la primera barra debe ser llenado (ver figura). Desplazando el balancín de 0,25 cm, en 0,25 cm., se puede obtener la longitud máxima de 4,50 m. Es obligatorio añadir las barras necesarias para llenar el vacío.

El Manejador ordenará a su Perro delante del obstáculo, dentro de la posición obligatoria, “*debout*” o “*couché*”, a la distancia que le convenga. No deberá de pasar sobre, o hacer pisar, el arco de recepción a su Perro bajo pena de anulación del ejercicio. Irá después, sin volverse ponerse en el interior de una de las escuadras de 50 cm. De lado trazadas en los ángulos del saltador, lado salida del salto.

La reglamentación del salto en longitud, concerniente a la colocación del Perro y de su Manejador, es la misma que para el salto de la empalizada y de la valla, salvo que no tiene regreso.

El Manejador dispone de tres intentos EN TODO Y POR TODO, para hacer ejecutar el salto en longitud a su Perro, pero puede empezar el ejercicio por una longitud que le convenga, sin tener que utilizar los 3 intentos para alcanzar la longitud máxima. En caso de falla, no podrá pedir una longitud inferior o superior. El Juez no podrá autorizar el salto que si el Perro está perfectamente inmóvil y el Manejador en su sitio. A la señal del Juez. El Manejador ordenará a su Perro <<X ... saute>> o <<X ... aller>> o <<X ... hop>> exclusivamente. Inmediatamente el salto efectuado, el Manejador podrá desplazarse, o bloquear su Perro detrás el saltador, o llamarlo junto, como le complazca, el ejercicio siendo considerado como terminado sin golpe de corneta del Juez.

Los puntos obtenidos por un salto reglamentario logrado quedarán adquiridos cualquiera que sean las faltas que el Perro o el Manejador puedan cometer en los saltos siguientes a una longitud superior.

Zanja	Puntos obtenidos
3,00 m.	8 puntos
3,25 m.	10 puntos
3,50 m.	12 puntos
3,75 m.	14 puntos
4,00 m.	16 puntos
4,25 m.	18 puntos
4,50 m.	20 puntos

## Ejercicios de saltos: Trazos de la valla, longitud y empalizada

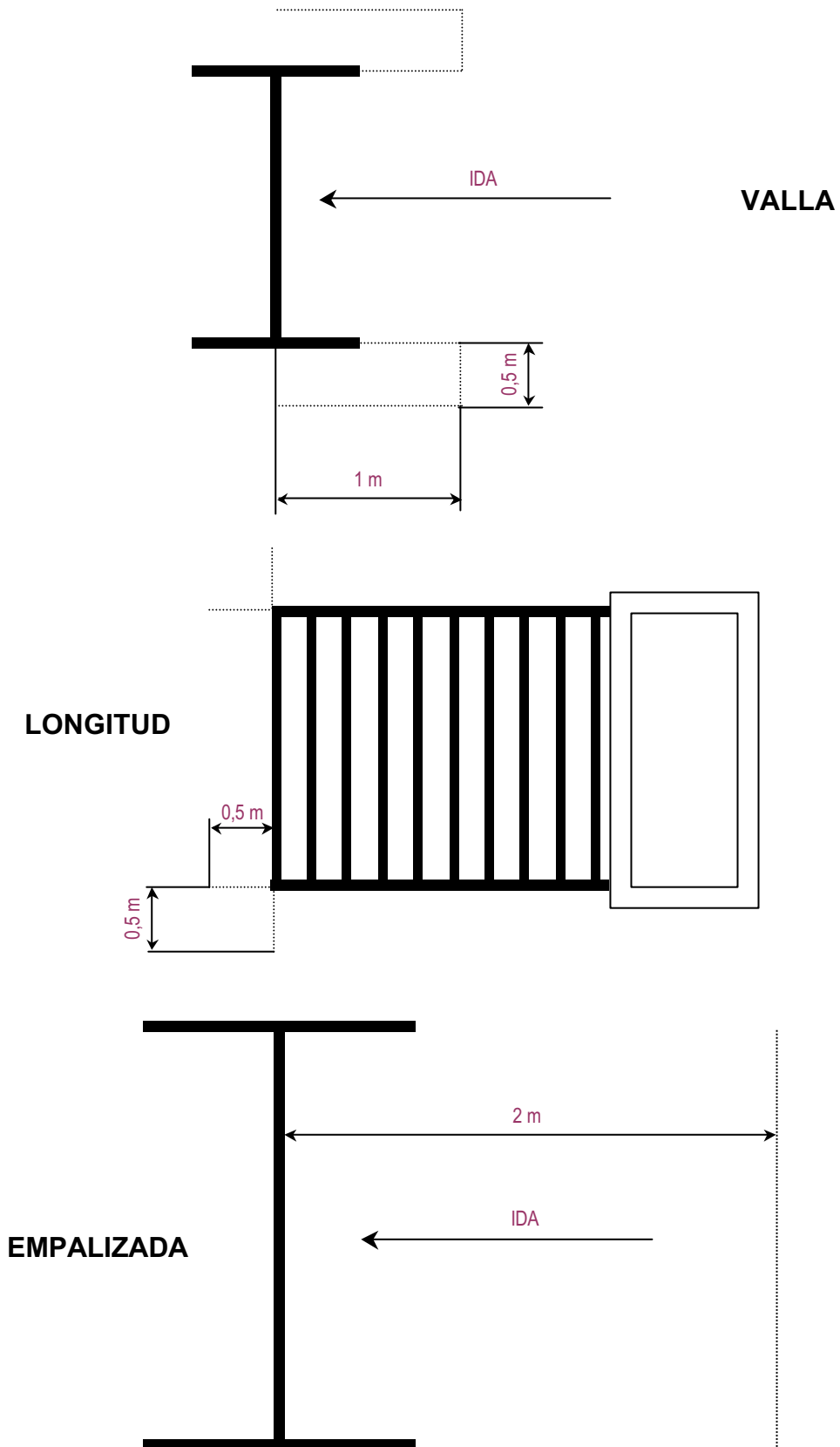
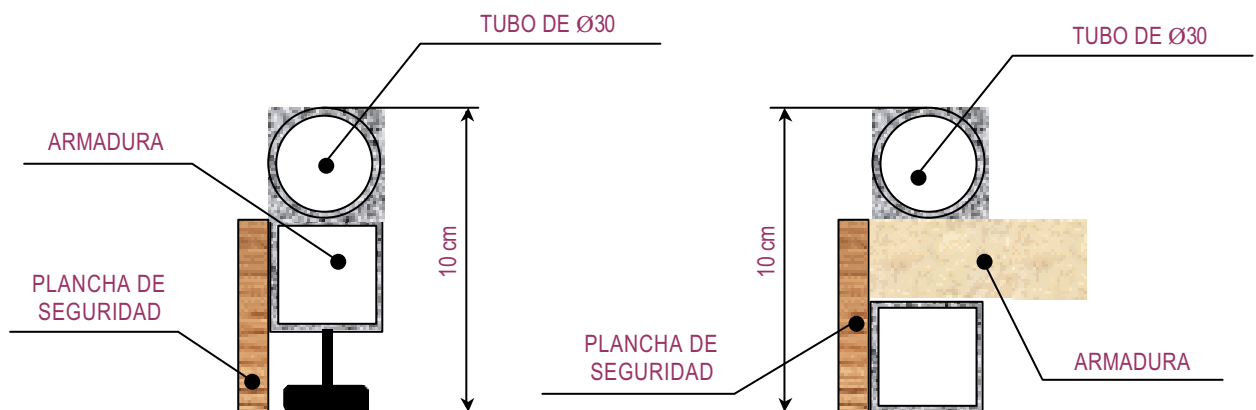
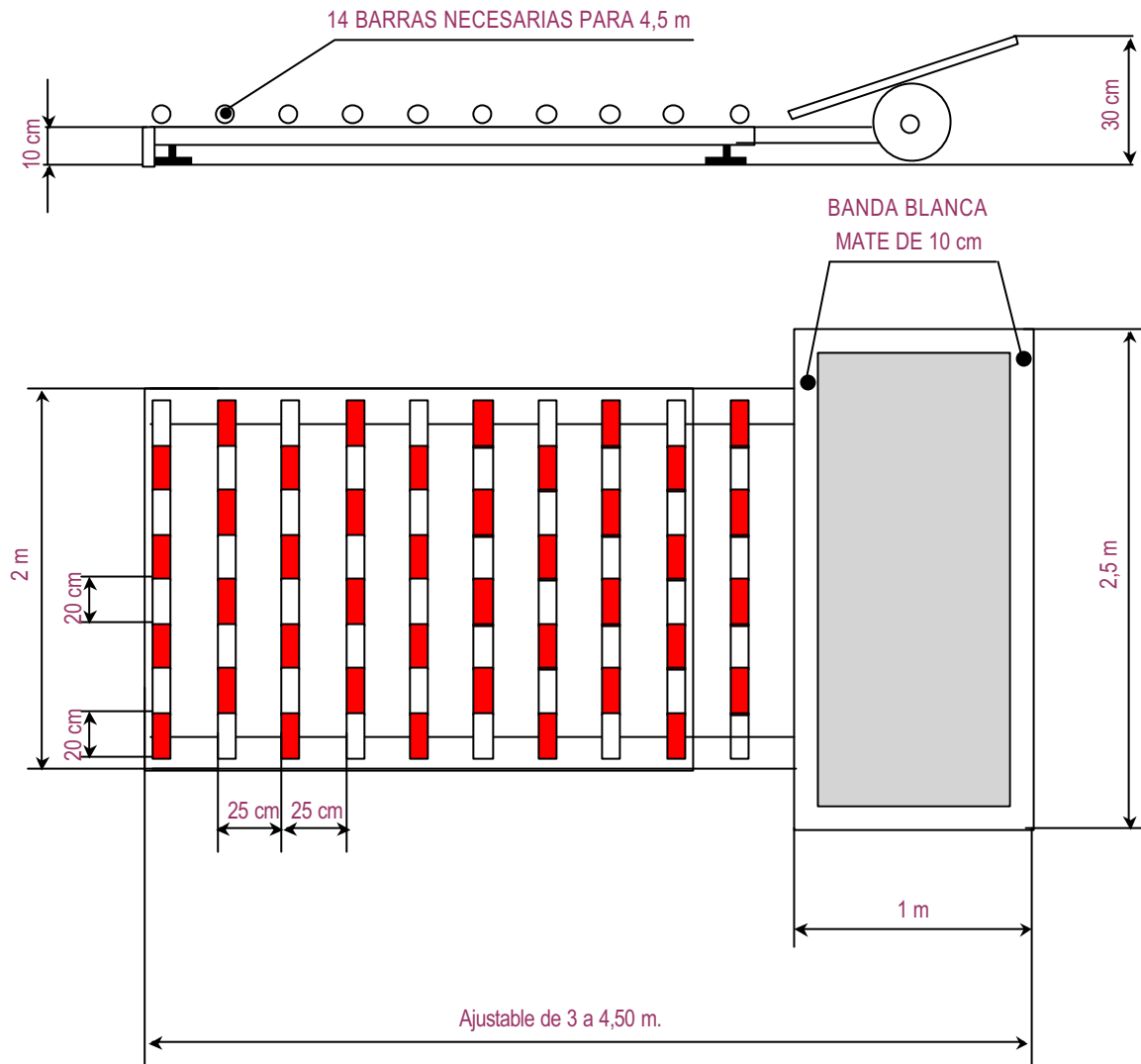


FIGURA 2

## Especificaciones del dispositivos de salto de longitud



Detalle de la zona de llamado

FIGURA 3

## Penalizaciones al salto de longitud

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden suplementaria. Al fin de sus 4 órdenes sin resultado, el ejercicio está terminado si el perro no está listo de ejecutar su salto
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 ensayos	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la colocación inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se mueve a más de 1 m, antes de la orden de saltar	-1 cualquiera que sea la distancia
6	El manejador se vuelve una vez hacia su perro yendo hacia el obstáculo	-2
7	El manejador se vuelve más de una vez o de manera constante hacia su perro yendo al obstáculo	Ejercicio terminado
8	El manejador vuelve a colocar su perro (después de su salida hacia el obstáculo)	-2 + pérdida de un ensayo
9	El perro camina dentro del cuadro a la presentación del salto o el manejador lo vuelve a colocar	-2 + pérdida de un ensayo
10	Toda colocación u orden irregular o arranque antes de la autorización del juez o pisa el área de recepción	Ejercicio terminado
11	Arranque antes de la orden pero después de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos de la ida. Longitud superior posible, pero los puntos perdidos quedan perdidos
12	Orden de salto antes de la autorización del Juez = orden irregular	Ejercicio terminado
13	El manejador cambia de lado delante el obstáculo después del primero o el segundo salto	Ejercicio terminado
14	Fallado (la caída de la primera barra no es considerado como falla)	-1 por falta
15	Rechazo, huida, caminar sobre el cuadro.	- 2 por falta
15	El manejador no se coloca dentro de la escuadra delante del cuadro para ordenar el salto	Ejercicio terminado
17	El balancín se voltea (salvo tocado de la cola)	- 1 por falta (fallado)
18	El manejador hace saltar su perro	- 5 al aspecto general

## Salto de la valla (ver fig. 4)

La valla deberá estar constituida:

- a) De dos candeleros móviles. Cada uno de ellos será en dos partes, la parte inferior se encaja dentro de la parte superior. Esta última será deslizante y perforada de orificios que permitan el reglaje de la valla a las alturas reglamentarias por medio de un pasador.

La parte superior será provista, sobre la cara interna, de cuñas sobre las cuales descansaran, de un aparte los apoyos del panel de la valla, de la otra las extremidades de las barras de salto.

Es obligatorio que la parte superior de los candeleros sea corredizo de manera que su cabeza, cualquiera que sea su altura del salto, no rebase el nivel de la barra superior, esto para que un Perro que falle en su salto no se lastime sobre el candelerero.

- b) De un panel de madera de 50 cm. De alto por la longitud correspondiente al sistema de fijación de los candeleros de manera de poder pivotar y caer sin herir al perro que lo derribe por accidente.

- c) De tres barras redondas, colocadas sobre las cuñas superiores de los candeleros, de manera de asegurar las alturas de salto son de 0,90 a 1,20 m. 8regulable de 5 en 5 cm.).

Las tres barras serán colocadas para todos los saltos cualquiera que sea la altura solicitada. Es necesario que estas barras de 30 mm. De diámetro sean lo suficientemente rígidas para no colgarse y suficientemente resistentes para no romperse al caer.

El peso de cada barra debe de ser entre 0,800 y 1,200 kg.

Serán bicolores pintadas en rojo y blanco en segmentos de 10 cm. De cada color.

Las cuñas portadoras serán curvas justo lo suficiente para mantener las barras y los paneles en su lugar e impedir caerse bajo el efecto del viento, pero no más.

## Relación del ejercicio

El perro saltará la valla de ida y vuelta, sin hacer caer las barras ni el panel. Su altura podrá estar de 0,90 m, 0,95 m, 1,00 m, 1,10 m, 1,15 m, o 1,20 m. Para que el salto sea logrado, hace falta que el perro pase la valla sin hacer caer las barras que están arriba del panel, ni el panel mismo, tanto en la ida como al regreso. Si las barras se caen debido a la cola del perro, el salto será considerado como logrado.

Para el salto de ida, el manejador ordenará a su perro delante del obstáculo, dentro de la posición obligatoria, "ASSIS", "DEBOUT" o "COUCHÉ" a la distancia que le convenga. No deberá pasar sobre, o pisar el área de recepción su perro bajo pena de anulación del ejercicio. Irá después a colocarse al interior de uno de los 2 rectángulos longitudinales de 1m x 0,50 m lado salida del perro (ver figura 1 indicando su localización) No podrá ordenar a su perro a saltar que después de la señal del Juez.

En el caso de una salida anticipada de ida, después de la autorización del Juez pero antes de la orden del manejador, el perro que haya logrado su salto, perderá los puntos relativos a este salto de ida, pero será autorizado a intentar el regreso. Su conductor lo colocará en posición normal y ordenará el regreso bajo la señal del Juez.

La reglamentación del salto de ida de la valla, concerniente a la colocación del Perro y del Manejador, es la misma que para el salto de longitud y de la empalizada. Pero el manejador no puede dejar su sitio dentro del rectángulo que bajo la autorización del Juez, después del regreso del Perro. El manejador dispone de 3 ensayos, en todo y por todo, en todas las alturas comprendidas, para hacer ejecutar la ida del salto de la valla. Pero podrá empezar el ejercicio por la altura que le convenga, sin haber utilizado los 3 ensayos para lograr la altura máxima. En caso de falla, no podrá pedir una altura inferior o superior.

Tres ensayos por salto de ida logrados son acordados para obtener el salto de regreso. En caso de falla después de estos 3 ensayos de regreso el ejercicio está terminado. Si el perro falla el salto de regreso deberá de rehacer el de ida para intentar nuevamente el salto de regreso. En este caso, el salto de ida suplementario no cuenta dentro el número de los 3 ensayos de ida, reglamentarios (al menos si es logrado). Si no es logrado, el ejercicio está terminado al final de 2 saltos ida suplementarios. A la recepción del suelo, el manejador podrá bloquear a su perro detrás de la valla, con una orden breve de la voz o del gesto. Esta indicación dada de la voz y del gesto, hará perder los puntos del salto de regreso. El perro habiéndose inmovilizado al otro lado de la valla, el Juez dará un toque de corneta autorizando la orden del salto de regreso.

Como para el salto de ida, el Juez retardará el toque de corneta tanto como que el Perro no esté inmovilizado. Después del toque de corneta autorizando el regreso, el

Manejador podrá, sin dejar su posición dar la orden de voz y de gesto (breve), para meter el perro colocando de manera a obtener el mejor salto posible de regreso sin penalidades. Las 1ª, 2ª, 3ª y 4ª órdenes suplementarias son penalizadas. Si el perro no está colocado después de la 4ª orden, el ejercicio está terminado, así como al término de 30 segundos, aún con menos de 4 órdenes suplementarias.

Si a la orden de regreso dada, el Perro logra el salto, deberá volver junto al manejador dentro de los 10 segundos que siguen a su recepción al suelo. Un solo llamado después del salto de regreso es autorizado pero penalizado.

Los puntos adquiridos, dentro de un salto o una partidas de saltos (ida y vuelta), logrados regularmente, quedarán adquiridos cualquiera que sean las faltas cometidas seguidamente por el perro o el manejador.

Durante el transcurso de los diferentes ensayos del salto de la valla, el manejador deberá siempre colocarse del mismo lado del obstáculo.

A la ida como al regreso, las solas órdenes obligatorias son: <<X ... saute>> <<X ... aller>> o <<X ... hop>> exclusivamente.

Valla: Puntos obtenidos por salto realizado.-

Altura	Ida	Regreso	Total
0,90 m	4 puntos	4 puntos	4 puntos
0,95 m	5 puntos	5 puntos	10 puntos
1,00 m	6 puntos	6 puntos	12 puntos
1,05 m	7 puntos	7 puntos	14 puntos
1,10 m	8 puntos	8 puntos	16 puntos
1,15 m	9 puntos	9 puntos	18 puntos
1,20 m	10 puntos	10 puntos	20 puntos

## Especificaciones dispositivo salto de la valla

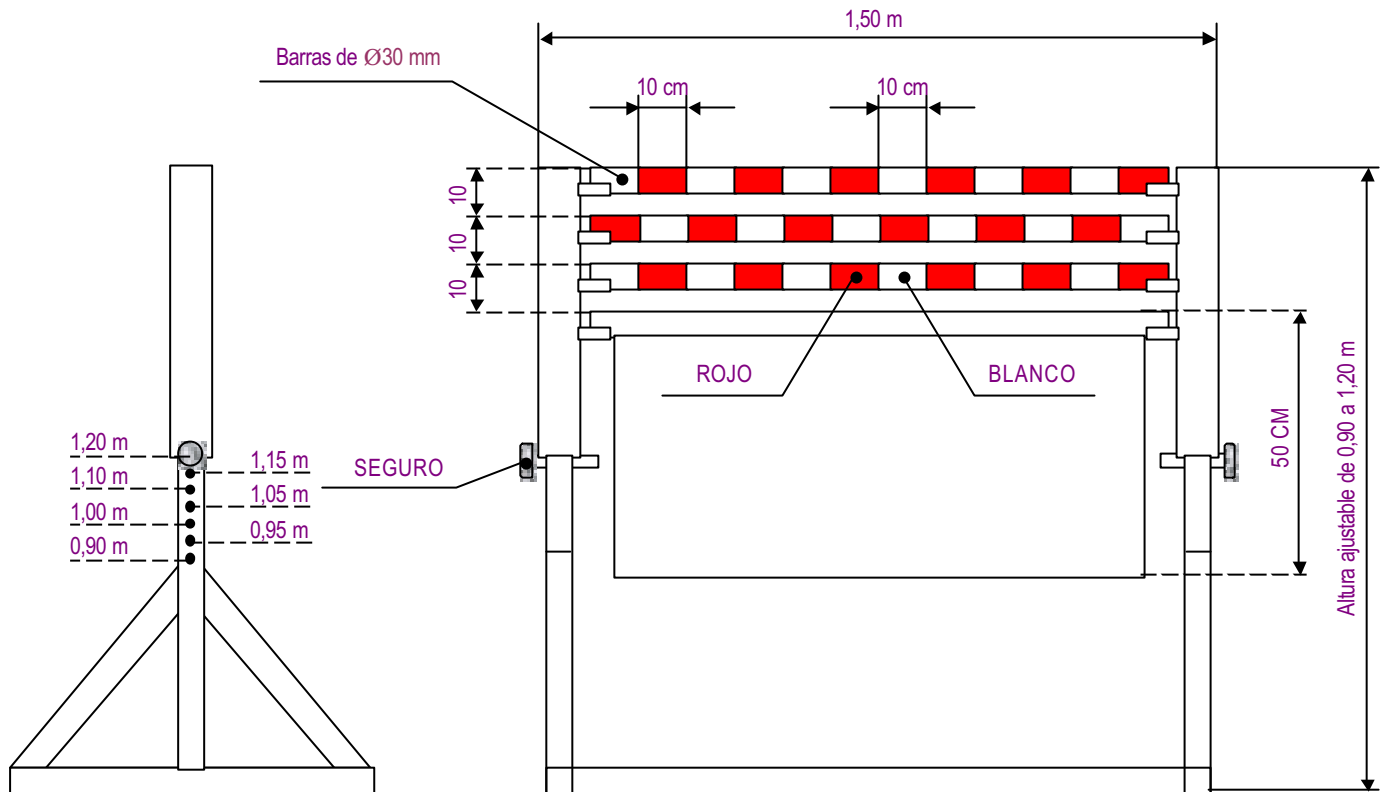


FIGURA 4

## Penalizaciones al salto de la valla

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden suplementaria. Al fin de sus 4 órdenes sin resultado, el ejercicio está terminado si el perro no está listo de ejecutar su salto
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 ensayos	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la colocación	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se mueve a más de 1 m, antes de la orden de saltar	-1 cualquiera que sea la distancia
6	El manejador se vuelve una vez hacia su perro yendo hacia el obstáculo	-2
7	El manejador se vuelve más de una vez o de manera constante hacia su perro yendo al obstáculo	Ejercicio terminado
8	El manejador vuelve a colocar su perro (después de su salida hacia el obstáculo)	-2 + pérdida de un ensayo
9	A la ida toda colocación u orden irregular o salida antes de la autorización del Juez o pisa el área de recepción	Ejercicio terminado
10	A la ida toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos de la ida. Altura superior posible si el salto de regreso es logrado, pero los puntos perdidos quedan perdidos.
11	Orden de salto antes de la autorización del Juez = orden irregular	Ejercicio terminado
12	Al regreso, toda colocación u orden irregular o regreso antes de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos del regreso y ejercicio terminado
13	Al regreso, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez.	Pérdida de los puntos del regreso, pero altura superior posible si el salto de regreso es logrado y si queda un ensayo, pero los puntos perdidos quedan perdidos
14	El manejador cambia de lado delante del obstáculo después del primer o segundo salto	Ejercicio terminado
15	Falla a la ida o al regreso	-1 por falta
16	Rechazo, huída a la ida o al regreso	-2 por falta
17	El manejador no se coloca en el rectángulo para ordenar el salto	Ejercicio terminado
18	Orden de junto después del regreso (uno solo)	-2
19	Perro no junto dentro de los 10 seg después del salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso
20	Después del salto de ida, bloqueado del Perro de la voz y del gesto acumulado	Pérdida de los puntos del regreso
21	El perro regresa al manejador sin hacer el salto de regreso	Ejercicio terminado
22	El manejador hace saltar a su perro después del fin del ejercicio	-5 al aspecto general

## Escalada de la empalizada.

El perro escalará una empalizada vertical de una altura mínima de 1,70 m. que podrá ser aumentada de 10 en 10 cm a partir de los 1,50 hasta una altura máxima de 230 m.

Las tablas de espesor de 27 mm. Deberán ser en bruto (no tratadas ni pintadas; todas de aspecto idéntico) juntadas y no cepilladas. El organizador deberá de conservarlas secas y prever una lona de protección en períodos de intemperie.

Para el salto de ida, el manejador ordenará a su perro delante del obstáculo, en la posición obligatoria. *Assis*, *Debout*, *Couché* a la distancia que le convenga. No deberá de pasar sobre, o de hacer pisar el área de recepción a su perro baj pena de anulación del ejercicio.

El manejador, una vez su perro en posición irá a ponerse en contacto con la empalizada de manera de no poder mirar detrás de ésta. Como para el salto de longitud y de la valla, no deberá de volverse durante el recorrido bajo pena de ser penalizado sobre el ejercicio. No podrá regresar a poner a su perro en posición después de haberse adelantado hacia la empalizada bajo pena de penalización sobre el ejercicio y de la pérdida de un ensayo. En todo y por todo, 3 ensayos están acordados para el salto de ida de la empalizada.

El manejador podrá empezar el ejercicio por la altura que le convenga, sin haber utilizado los 3 ensayos para obtener la altura máxima.

Pero en caso de falla, no podrá pedir una altura inferior o superior. Al regreso, 3 ensayos son autorizados por salto de ida efectuado. En caso de falla después de estos 3 ensayos de regreso, el ejercicio está terminado. El Juez no puede autorizar el salto que si el perro está inmóvil y el manejador a su lugar. Éste no podrá ordenar el salto que después de la señal del Juez.

Inmediatamente el salto de ida realizado, el conductor deberá venir a colocarse frente a la empalizada detrás de la línea trazada a 2 m. podrá entonces y solamente después de haber cruzado la línea de dos m., sin esperar la autorización del Juez, bloquear a su perro mediante UNA SOLA orden.

A la señal autorizando el regreso, el manejador podrá dar UNA orden de colocación antes de la orden de regreso, a fin de asegurar un mejor salto; las órdenes suplementarias de colocación para el salto de regreso serán penalizadas de 0,50 cada uno, hasta concurrencia de 4. Si el Perro no está colocado al término de estas 4 órdenes suplementarias o al término de 30 seg., el salto de regreso es anulado. Si el perro logra su regreso, tendrá 10 seg. Para volver junto, un SOLO llamado de junto después el salto de regreso está autorizado, pero penalizado. Si después de la orden de regreso el perro falla su salto el manejador podrá bloquear su perro como después del salto de ida, por medio de una sola orden después esperará el nuevo toque de corneta del Juez para intentar otro ensayo de regreso (para las órdenes suplementarias de colocación, ver párrafo de arriba).

En el caso de una salida anticipada de ida, después de la autorización del Juez pero antes de la orden del manejador, el perro que haya logrado su salto, perderá los puntos relativos a este salto de ida, pero sería autorizado intentar el regreso. Su manejador lo colocará normalmente y ordenará el regreso bajo la señal del Juez. Si este salto de regreso es logrado, el manejador podrá intentar una altura superior para ganar la diferencia de los puntos. Los puntos adquiridos en un salto o partidas de salto logrados y regularmente ejecutados, quedarán adquiridos. Durante los diferentes ensayos de salto de la empalizada el manejador deberá siempre colocarse del mismo lado del obstáculo.

A la ida como al regreso las únicas órdenes obligatorias son: <<X ... saute>> o <<X ... aller>> o <<X ... hop>>.

Empalizada – Puntos obtenidos por salto realizado			
Altura	Ida	Regreso	Total
1,70 m	4 puntos	4 puntos	8 puntos
1,80 m	5 puntos	5 puntos	10 puntos
1,90 m	6 puntos	6 puntos	12 puntos
2,00 m	7 puntos	7 puntos	14 puntos
2,10 m	8 puntos	8 puntos	16 puntos
2,20 m	9 puntos	9 puntos	18 puntos
2,30 m	10 puntos	10 puntos	20 puntos

## Penalizaciones a la escalada de la empalizada

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se mueve antes de la orden de salto a más de 1 m	-1 cualquiera que sea la distancia
6	El manejador se vuelve una vez hacia su perro yendo hacia el obstáculo	-2
7	El manejador se vuelve más de una vez o de manera constante hacia su perro yendo al obstáculo	Ejercicio terminado
8	El manejador vuelve a colocar su perro (después de su salida hacia el obstáculo)	-2 + pérdida de un ensayo
9	A la ida toda colocación u órdenes irregulares o salida antes de la autorización del Juez o pisar el área de recepción	Ejercicio terminado
10	A la ida toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos de la ida. Altura superior posible si el salto de regreso es logrado, pero los puntos perdidos quedan perdidos.
11	Orden de salto antes de la autorización del Juez = orden irregular	Ejercicio terminado
12	Al regreso, toda colocación u orden irregular o regreso antes de la autorización del Juez	Pérdida de los puntos del regreso y ejercicio terminado
13	Al regreso, toda salida antes de la orden pero después de la autorización del Juez.	Pérdida de los puntos del regreso, pero altura superior posible si el salto de regreso es logrado y si queda un ensayo, pero los puntos perdidos quedan perdidos
14	El manejador cambia de lado delante del obstáculo después del primer o segundo salto	Ejercicio terminado
15	Falla a la ida o al regreso	-1 por falta
16	Rechazo, huída a la ida o al regreso	-2 por falta
17	El manejador se hace ver voluntariamente del perro	Pérdida de los puntos de regreso. Ejercicio terminado
18	Orden de junto después del regreso (uno solo)	-2
19	Perro no junto dentro de los 10 seg después del salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso
20	Después del salto de ida, bloqueo del Perro de la voz y del gesto acumulado	Pérdida de los puntos del regreso

21	El perro regresa al manejador sin hacer el salto de regreso	Pérdida de los puntos del regreso. Ejercicio terminado
22	El manejador hace saltar a su perro después del fin del ejercicio	-5 al aspecto general

## Capítulo IV. Ejercicios de obediencia

### Recobres de Objeto

#### Observaciones relativas a los tres recobres

Para cada uno de los ejercicios de recobre de objeto, el manejador deberá de conformarse a las prescripciones generales de colocación reglamentarias.

El objeto para los recobres deberá ser escogido por el manejador entre los siguientes objetos exclusivamente, (pero podrá tener dos objetos idénticos, uno dentro de cada bolsillo).

1. Guantes (que puedan llevarse).
2. Calcetines (que puedan llevarse).
3. Estuche de lentes.
4. Pañuelo (anudado eventualmente, al gusto del Manejador después de su presentación al juez).

El objeto deberá estar dentro del bolsillo, no visible al Perro. El Manejador no podrá sacar el objeto de su bolsillo que después del toque de corneta del Juez señalando el inicio del ejercicio.

Al final del ejercicio, para obtener el sentado a la entrega, el Manejador podrá dentro de las 3 pruebas, hacer un gesto breve que no podrá ser mantenido de ninguna manera. Este gesto breve no será autorizado que en el momento donde el Perro está a 1 m. cuando más del Manejador. Que el perro esté sentado o no, el manejador no podrá desplazarse para tomarle el objeto dentro del hocico. Pero podrá emplear (una sola vez), la orden: <<donné>>, para obtener la entrega, una vez el Perro sentado.

Dentro del caso de un Perro que no ejecutara su recobre, el Manejador deberá ir el mismo a recoger su objeto. Si diera a su Perro una orden de recobre irregular o suplementaria o vaya a buscar el objeto con su Perro, será penalizado.

#### Recobre del objeto lanzado. (4 puntos).

Este ejercicio puede ser ejecutado en cualquier sitio del terreno donde exista una línea de arranque para su realización, pero siempre en el sentido de la longitud. El perro estando junto del manejador, el Juez accionará su corneta, después el manejador sacará el objeto de su bolsillo y lo lanzará a 5 m. cuando menos delante de él. Al segundo toque de corneta del Juez, el manejador ordenará al Perro <<X ... *cherche et apporté*>>. Esta orden puede ser acompañada de un gesto breve.

El perro irá a recoger el objeto y lo llevará a su manejador, sin masticarlo, ni dejarlo caer, ni jugar con él, sentándose delante de él o al lado de él, pero sin rodearlo.

El Perro deberá quedarse sentado hasta la toma del objeto por el Manejador. Este tomará el objeto del hocico del Perro, quien deberá de entregárselo sin omisión voluntaria. Podrá obtener el sentado de un gesto breve (si el perro está a 1 m. cuando más) y utilizar la orden <<donné>>, una vez sentado el perro.

15 segundos son acordados al Perro para ejecutar el ejercicio, descontado desde la orden. (ver tabla de penalizaciones correspondiente)

## Recobre del objeto caído a la vista (8 puntos)

Una vez que el manejador y su perro están colocados detrás de la línea de salida, el Juez accionará su corneta, el Manejador ordenará: <<X ... *au pied*>> y se dirigirá de un paso igual y natural hacia la línea opuesta de los 30 m. A menos de 5 m. de su salida, (indicado por una línea punteada) el manejador deberá dejar caer el objeto de su bolsillo, como por descuido y perpendicularmente al suelo, sin darle el mínimo impulso. El objeto podrá encontrarse indiferentemente dentro del bolsillo izquierdo o derecho, pero deberá caer del lado del bolsillo utilizado. No deberá cambiar de comportamiento durante esta acción para continuar su camino, derecho delante de él, como si no pasara nada.

Viendo caer el objeto, el Perro lo recogerá lo más rápido y sin orden, lo traerá a su Manejador antes que este último no rebese la línea de los 30 m. deberá de rebasarlo claramente de toda la longitud de su cuerpo (cola incluida). El manejador se parará de inmediato. Dentro los 15 segundos, el perro deberá de sentarse delante o a un lado de él y dar el objeto sin el mínimo impulso, sin masticarlo ni dejarlo caer ni jugar con él. El perro deberá quedarse sentado hasta la toma del objeto por el manejador.

Éste tomará el objeto del hocico del Perro. Podrá obtener el sentado de un gesto breve (si el Perro está a menos de 1 m) y utilizar la orden <<*donné*>>, una vez el perro sentado. En principio el Perro debe de recoger el objeto del suelo, de todas maneras, el Perro que viera caer el objeto del bolsillo del Manejador y lo tomara al vuelo no será penalizado. En contra quien tome el objeto dentro de la mano de su manejador perderá todos los puntos del recobre.

(Ver tabla de penalizaciones correspondiente)

## Recobre del objeto caído fuera de vista del perro (8 puntos)

El manejador bajo la conducción del comisario, vendrá a colocar su perro en el sitio que le será indicado según las mismas reglas de colocación que para todos los ejercicios.

- Al toque de corneta del Juez el manejador podrá:
- Sea ordenar a su Perro: <<X ... *au pied*>>>

Sea mandarlo delante de él diciéndole: <<X ... *va jouer*>> (esto para que el perro no vea abandonar el objeto).

Cualquiera que sea la fórmula escogida e inmediatamente la orden <<*dada*>> el manejador se dirigirá derecho delante de él, de un paso regular, hacia la línea opuesta de los 30 m.

A menos de 5 m, de su salida (indicado por una línea punteada), deberá dejar caer el objeto de su bolsillo, vigilando a que el perro no se de cuenta. No podrá dar ninguna orden a su perro durante el trayecto, no antes de la autorización del envío.

Durante este tiempo una tercera persona colocará un objeto lo más parecido posible a una distancia de 50 cm. Obligatoriamente (adelante, atrás o al lado). A la señal del Juez, a la línea de los 30 m., el manejador se volverá inmediatamente hacia el lado en donde abandonó el objeto.

El Juez accionará su corneta desde que el Perro se inmoviliza. Si el perro no se inmoviliza dentro de los 20 segundos que siguen a la media vuelta del manejador, el ejercicio será anulado.

Al toque de corneta del Juez, el Manejador ordenará a su Perro <<X ... *cherche et apporte*>>. Podrá acompañar esta orden de un gesto breve dentro de la dirección del objeto.

El perro irá a recogerlo, lo traerá y lo dará a su manejador dentro de las mismas condiciones que en el ejercicio de recobre de objeto <<lanzado>> y del objeto <<a la vista>>.

El perro que tome el objeto de diversión, lo deje y luego traiga el bueno no será penalizado.

30 segundos son acordados al perro para ejecutar el ejercicio, contado desde la orden de envío del manejador.

(Ver tabla de penalización correspondiente)

### Penalizaciones relativas al recobre del objeto lanzado – 4 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 ensayos	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se desplaza a más de 1 m	-1
6	El manejador tiene una mano o las dos antes del ejercicio	- 4
7	El objeto está visible para el perro	- 4
8	El manejador saca el objeto de su bolsillo antes de la autorización del juez	- 4
9	El manejador enseña el objeto al perro antes del ejercicio	- 4
10	Orden de recobre suplementaria o irregular o el manejador va a recoger el objeto con su perro	- 4 y - 5 en aspecto general
11	Orden de recobre antes de autorización	- 4
12	Aranque anticipado del perro	- 4
13	El perro masca o juega con el objeto al traerlo	- 1
14	El perro rodea al manejador para entregar el objeto	- 0,5
15	El perro deja caer el objeto al traerlo	- 1 por falta
16	El perro dejar caer el objeto a los pies del manejador	- 2
17	El perro no está sentado para entregar el objeto o se sienta a la orden <<donné>>	- 2
18	Gesto prolongado o anticipado para obtener el sentado	- 2
19	El perro no entrega el objeto de buena gana	- 2
20	El perro no trae el objeto dentro de los 15 seg.	- 4
21	El manejador se desplaza para tomar el objeto del hocico del perro	- 4
22	Objeto lanzado a menos de 5 m. (salvo por razones climatológicas)	- 2

### Penalizaciones relativas al recobre de objeto a la vista, 8 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 ensayos	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se desplaza a más de 1 m	-1
6	El manejador tiene una mano o las dos en el bolsillo antes del ejercicio	- 8

7	El objeto está visible para el perro	- 8
8	El manejador cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio	- 8
9	El manejador enseña el objeto al perro antes del ejercicio	- 8
10	Orden irregular al arranque del ejercicio	- 8
11	El manejador no deja caer el objeto dentro de los 5 m.	- 8
12	El manejador no deja caer el objeto naturalmente o le da un impulso cualquiera	- 8
13	El manejador se voltea hacia su perro o le da una orden durante el ejercicio	- 8 y - 5 en aspecto general
14	El manejador cambia de comportamiento después de la caída del objeto	- 8
15	El perro toma el objeto de la mano de su manejador	- 8
16	El manejador se para antes que el perro no lo haya rebasado claramente	- 8
17	El manejador no se para inmediatamente (2 pasos de tolerancia)	- 8
18	El perro no recoge el objeto o no rebasa al manejador antes de la línea de los 30 m.	- 8
19	El perro mastica o juega con el objeto trayéndolo	- 1
20	El perro da la vuelta al manejador para entregar el objeto	- 0,5
21	El perro deja caer el objeto trayéndolo	- 1 por falta
22	El perro deja caer el objeto a los pies del manejador	-2
23	El perro no está sentado para entregar el objeto o se sienta a la orden de <<donné>>	- 2
24	Gesto prolongado o anticipado del manejador para obtener el sentado	- 2
25	El perro no entrega el objeto de buena gana	- 2
26	El perro no trae el objeto dentro de los 15 seg. Que siguen del rebase	- 8
27	El manejador se desplaza para tomar el objeto del hocico del perro	- 8
28	Orden de recobre suplementaria o el manejador va a buscar el objeto junto con su perro	- 8 y - 5 en aspecto general.

### Penalizaciones relativas al recobre fuera de vista con identificación. 8 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizado sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 segundos (aun a menos de 4 órdenes suplementarias) esto para cada uno de los 3 ensayos	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	-1
5	El perro se desplaza a más de 1 m	-1
6	El manejador tiene una mano o las dos en el bolsillo antes del ejercicio	- 8
7	El objeto está visible para el perro	- 8
8	El manejador cambia el objeto de bolsillo antes del ejercicio	- 8
9	El manejador enseña el objeto al perro antes del ejercicio	- 8
10	Orden irregular al arranque del ejercicio	- 8
11	El manejador no deja caer el objeto dentro de los 5 m.	- 8
12	El manejador cambia de comportamiento	- 8
13	El manejador no se para de inmediato (2 pasos de tolerancia)	- 8
14	El perro no está inmóvil dentro de los 20 seg. Que siguen a la media	- 8

	vuelta del Manejador	
15	Orden de recobro anticipada o tardía	- 8
16	Salida o recobro anticipado	- 8
17	El perro recobra el objeto equivocado o los dos sobre más de 2 m.	- 2
18	El perro mastica o juega con el objeto trayéndolo	- 1
19	El perro da la vuelta al manejador para entregar el objeto	- 0,5
20	El perro deja caer el objeto trayéndolo fuera de la fase de identificación	- 1 por falta
21	El perro deja caer el objeto a los pies del manejador	-2
22	El perro no está sentado para entregar el objeto o se sienta a la orden de <<donné>>	- 2
23	Gesto prolongado o anticipado del manejador para obtener el sentado	- 2
24	El perro no entrega el objeto de buena gana	- 2
25	El perro no trae el objeto dentro de los 15 seg. que siguen a la orden de recobro	- 8
26	El manejador se desplaza para tomar el objeto del hocico del perro	- 8
27	Orden de recobro suplementaria o el manejador va a buscar el objeto junto con su perro	- 8 y - 5 en aspecto general.

## Ejercicio de rechazo de alimentos – 10 o 20 puntos (según el Grado)

### a) Alimentos al suelo

(Para los Grados II y III) Sobre las indicaciones del Juez, seis alimentos variados serán diseminados sobre el terreno obligatoriamente sobre el suelo, serán de un volumen suficiente para ser visible pero no más grueso que el puño. Deberán estar colocados fuera del área de impulsos y de las zonas de recepción de los saltos y a más de 1 metro de la salida de cualquiera de los ejercicios. Durante toda la duración del concurso, el Perro se desenvolverá sin comer, lamer, ni recoger un solo cebo.

Antes del paso de cada Perro el Juez vigilará a que los alimentos eventualmente comidos o ensuciados por el perro precedente sean reemplazados.

### b) Alimentos lanzados

(Para los tres grados). El manejador hará echar su perro en el sitio designado por el Juez. Después, sin volverse, seguirá al comisario hasta el escondite designado por el Juez. Dentro del escondite, el manejador tendrá la posibilidad de ver el comportamiento de su Perro al través de una hendidura u orificio realizado dentro del panel. Una vez el manejador escondido, 4 alimentos variados, menos gordos que los alimentos del suelo, serán lanzados el uno después del otro al perro por el hombre de trabajo, de una distancia de 3 m. El perro rechazará estos alimentos sin desplazarse. Si el perro se desplazara, el lanzador se acercaría de nuevo a 3 m. antes de tirarle un nuevo alimento. Sin embargo, esperará para hacerlo que el perro se haya inmovilizado. Actuará igual a cada desplazamiento eventual del perro.

Evitará lanzar un alimento cuando vea que el perro está ocupado a olfatear uno de los alimentos precedentes y esperará que el perro haya levantado la cabeza. Si uno de los alimentos cayera accidentalmente dentro del hocico del perro y este lo rechaza enseguida no habrá penalización.

Cuando los 4 alimentos hayan sido lanzados, el Manejador, a la señal del juez, volverá a su perro sin hablar ni hacer gestos. El perro deberá quedarse a su sitio hasta que un nuevo toque de corneta del Juez autorice al manejador a alejarse ordenando a su perro <<X ... au pied>>.

Para el Brevet no se lanzará que un solo alimento.

## Penalizaciones al rechazo de alimentos.

### A. Alimentos en el suelo.

1	El perro come lame o recoge uno de los alimentos diseminados sobre el terreno	- 20
2	El Manejador da una orden cualquiera cuando su perro está olfateando un alimento	- 20

### B. Alimentos lanzados

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo - 2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	Orden de colocación irregular o perro no echado a la salida del manejador	- 20 (- 10 en Brevet y en Ring I)
5	El manejador se vuelve hacia su perro durante el trayecto hacia el escondite	- 20 (-10 en Brevet y en Ring I)
6	El perro se sienta o se levanta antes del primer gesto de lanzado	- 1
7	El perro se desplaza a más de 1 m. antes del primer gesto de lanzado	-1/m y -1 si penaliza 6 (máx. -10)
8	El perro se desplaza a más de 3 m. durante los lanzados	-1 por m. más allá de 3 m. (máximo - 10)
9	El manejador se hace ver durante el lanzado de los alimentos	-20 (-10 en Brevet y en Ring I)
10	El perro come o lame un alimento, o lo recoge o lo agarra sin comerlo	-20 (-10 en Brevet y Ring I)
11	El perro se muestra peligroso para el lanzador de alimentos	-10
12	El manejador vuelve a su perro sin autorización	-20 (-10 en Brevet y Ring I)
13	El manejador vuelve corriendo hacia su perro, habla o hace gestos antes de la señal del Juez de fin del ejercicio	-20 (-10 en Brevet y Ring I)
14	El perro se desplaza al retorno de su manejador	-1 por m. más allá de 1 m. (máximo -10)
15	Conductor no ordena a su perro junto al final del ejercicio o el perro no sigue junto, después de la orden en fin de ejercicio	-5

## Caminado junto con correa y sin correa.

### Perro con correa: 4 puntos

El manejador llevará a su perro cerca del banderín de salida indicado por el comisario y lo colocará dentro de la posición de su elección por la orden obligatoria: <<assis>>, <<debout>>, <<couché>> o <<terre>>.

El perro será puesto con correa en el sitio de salida, correa de una longitud de 080 cm a 1,00 m y collar no ahorcando. A la señal dada por el Juez, el manejador se pondrá en marcha de un paso de paseo regular y natural, después de haber ordenado a su perro: <<X ... au pied>>, la única orden obligatoria autorizada.

El perro seguirá a su manejador junto, sobre un itinerario indicado por el Juez o el Comisario y teniendo únicamente dos cambios de dirección (ángulo recto, agudo u

obtuso) uno a la derecha, el otro a la izquierda. La correa será sostenida (o pasada por el bucle) dentro de la mano del lado del perro.

No deberá nunca reposar sobre la espalda del perro. Su extremidad no deberá de rebasar de la mano del manejador. La correa deberá colgar libremente entre el perro y el manejador. El movimiento de los brazos será flexible y natural.

Si por casualidad, durante el recorrido, la correa cambia accidentalmente de lado o pasará sobre la espalda del perro, no habrá penalización.

El manejador se parará a cada toque de corneta del Juez: (después de 3 pasos máximos) pies al mismo nivel, sin crujir los talones, ni arrastrar los pies y volverá a caminar desde el toque de corneta siguiente.

El perro deberá de pararse por el mismo, sin orden ni intervención y sin que su espalda no rebase nunca la pierna del lado de su manejador. Volverá a arrancar con el sin que ninguna orden le sea dada.

Seguirá junto, a la derecha o a la izquierda, durante toda la duración del ejercicio, sin cambiar de lado ni apartarse, ni dejarse distanciar sin rebasar al manejador y sin que la correa esté tensa ni por el perro ni por el manejador.

El Comisario, durante el trayecto, se colocará a 5 m. del grupo, de tal manera que no pueda estorbar o inquietar al perro, pero pueda eventualmente sorprender un gesto o una orden prohibida de la parte del manejador. Deberá de evitar hacer pantalla entre el perro y el Juez.

El itinerario indicado, delimitado por conos de diferentes colores o números deberá estar estrictamente observado. Los cambios de dirección serán ejecutados naturalmente, que sea sobre un ángulo recto, agudo u obtuso, de acuerdo al trazo del recorrido.

### Perro sin collar y abozalado – 8 puntos

El bozal reglamentario es un bozal que en todos los casos impide una mordida (punta cerrada).

El ejercicio sin correa, perro con bozal, será realizado de la misma manera que el ejercicio con correa, el manejador, el perro, el Comisario y el Juez procederán igualmente (colocación idéntica).

Más que liberado de su correa y su collar, el perro seguirá, se parara, arrancará junto de su manejador como si estuviera con correa y sin ocuparse de su bozal, ni buscar deshacerse de él, ni rozarlo contra la pierna de su manejador. El movimiento de los brazos de este último deberá de ser simple y natural como para el caminado con correa. Una sola orden obligatoria está autorizada al inicio del ejercicio: <<X ... au pied>>. Ninguna otra orden suplementaria no podrá darse al perro en el recorrido, ni de la voz ni del gesto.

### Penalizaciones en el caminado con y sin correa: 4 y 8 puntos.

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo – 2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	-2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	El perro se desplaza a más de 1 m.	- 1
6	Dificultad de la colocación de la correa y el bozal.	- 1 o -2 (según el ejercicio)

7	Orden, o gesto irregular, u orden suplementaria al arranque o durante el ejercicio	-4 0 – 8 (según el ejercicio)
8	La correa sobrepasa la mano del manejador	-4
9	La correa es colocada sobre la espalda del perro o no cuelga del lado bueno	-4
10	El manejador no respeta el itinerario solicitado (Diferencia tolerada 2 m. de la línea ideal)	-4 o –8 (según el ejercicio)
11	El caminado del manejador falta de naturalidad	-1 en aspectos generales
12	El manejador truena sus tacones en los altos, o hace cualquier ruido	-4 o –8 (según el ejercicio)
13	Sacudida, tensión o tracción sobre la correa de parte del manejador o del perro	-4
14	El perro se ocupa de su bozal o lo roza contra su manejador	-1 a –4 (según la importancia de la falta)
15	El perro rebasa su manejador de la espalda: 1. por intermitencia 2. continuamente	-1 o –2 (según el ejercicio) -2 o –4 (según el ejercicio)
16	El perro estorba a su manejador, se aparta, arrastra o no se para con los pies al mismo nivel.	-0,5 por falta
17	El perro zizgaguea detrás de su manejador o cambia de lado durante la marcha	-2 o –4 según el ejercicio
18	El perro cambia de lado pasando por delante de su manejador	-4 o –8
19	Cambio de mano por la correa	-4
20	El manejador suelta la correa y la toma en seguida	-2
21	El manejador suelta la correa y no la vuelve a tomar	-4

## Ejercicios de posiciones – 20 puntos

El manejador llevará su perro bajo la conducción del Comisario y lo colocará detrás de la línea designada por el Juez, dentro de la posición inicial obligatoria (*assis*, *couché* o *debout*) que habrá sido sorteada antes del inicio de las pruebas y que será la misma para todos los concursantes. El manejador no podrá alejarse mientras que el perro no haya tomado la posición solicitada y no la haya retenido al menos dos segundos. Podrá utilizar las cuatro órdenes suplementarias previstas por el reglamento. Si a pesar de ello, el perro no está en posición, el ejercicio será anulado. Una vez el perro en posición, el manejador irá a colocarse a 18 m. de frente al perro, detrás de la línea trazada para este efecto. El manejador seguirá al Comisario sin volverse antes de haber cruzado esta línea. Si el Perro cambia de posición inicial después de la salida del manejador, pero la vuelve a tomar por el mismo antes del inicio del ejercicio, será a pesar de todo penalizado. Si el perro cambia de posición inicial, el manejador podrá reordenar después de la autorización del Juez. El perro que haya cambiado de posición inicial y que no la vuelva a tomar a pesar de la orden del manejador será penalizado.

Perdería además los puntos de la falsa posición y el Comisario pasaría a la posición ulterior, en el caso donde la falsa posición tomada por el perro sea por la cual debería iniciar el ejercicio.

Después de la señal del Juez y siguiendo las instrucciones transmitidas con voz baja (únicamente por las iniciales de las posiciones A C D), el manejador hará tomar sucesivamente al perro dos veces cada una de las posiciones en el orden indicado por el Juez o el Comisario del ring (sin dar el nombre del perro)

Puntuación del ejercicio: *Assis*, *couché*, *debout* = (3+3+3)x2+2 (llamado) 20 puntos.

Estas posiciones serán susurradas dentro del mismo orden a todos los concursantes. El manejador las transmitirá al perro en voz alta o por gesto de manera idéntica para todas las órdenes. El manejador precisará su elección al Juez durante la presentación. El perro tomará inmediatamente la posición correspondiente y la mantendrá hasta la recepción de una nueva orden. Si el perro no obedece a la orden recibida o tomó una falsa posición, perderá los puntos correspondientes a la posición fallada. El manejador podrá repetir su orden una SOLA vez. Toda otra orden suplementaria de recolocación de posición será penalizado. Si el perro, a pesar de la segunda orden conservara o tomara la posición que debiera de seguir, perdería, además de los puntos de la posición equivocada, igualmente los de la siguiente y el comisario pasará obligatoriamente a la posición ulterior.

El perro que se desplace en el cambio de posición (cualquiera que sea el sentido del desplazamiento) será penalizado.

Las seis posiciones ordenadas, el susurrador se alejará del manejador y el Juez autorizará el llamado del Perro. El Perro habiendo vuelto junto, el Juez señalará el fin del ejercicio.

### Puntuaciones a las posiciones – 20 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 sg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador se aleja antes que el perro haya mantenido la posición inicial 2 segundos.	- 20
4	El manejador se vuelve antes de la línea de 15 m	- 20
5	El perro no guarda la posición inicial, pero la retoma por sí mismo	- 1
6	El perro no guarda la posición inicial, pero la retoma a la orden del manejador	- 2
7	El perro no retoma la posición inicial, que el manejador le ordene o no.	-3 + eventualmente los puntos de la posición que debería de seguir si es ya tomada
8	Doble orden (voz + gesto del brazo, cabeza, cuerpo o piernas)	- 3 por falta
9	Orden acompañada del nombre del perro	-3
10	Posición fallada o no ejecutada	-3 + eventualmente los puntos de la posición siguiente (ver nº 7)
11	El perro no mantiene la posición	-3 (ver nº 10)
12	Orden suplementaria de la colocación 8después de la 2ª autorizada)	-5 cada uno sobre el ejercicio (hasta agotar los puntos restantes)
13	El perro se equivoca de ejercicio pero rectifica enseguida por él mismo.	-1 (ver nº 5)
14	El perro se desplaza ejecutando las posiciones.	-1 por m. Por fracción de 50 cm. Por defecto.
15	El perro vuelve al manejador o el manejador se desplaza hacia su perro después ejecuciones de las posiciones antes señal del Juez	-5
16	El perro vuelve al conductor o el conductor se desplaza hacia su perro después ejecuciones de las posiciones después de la señal del Juez	-2
17	Orden de llamado irregular o suplementaria	-2 (pérdida de los puntos de llamado)
18	Perro no ejecuta ninguna posición	-20 (ningún llamado)
19	Perro no está junto dentro de los 14 segundos que siguen al	-2 (no llamado)

llamado	
---------	--

## Ausencia del manejador – 10 puntos

*Couché* (Brevet y Grado I)

POSICIONES

Duración: 1 minuto

*Assis o couché* (Grado II y III)

En el lugar designado por el Comisario, el manejador hará poner su perro dentro de la posición solicitada (por sorteo en los Grados II y III) Utilizará para esto una orden obligatoria, que no deberá de ser acompañada de ningún gesto. Las únicas órdenes autorizadas son, de acuerdo al sorteo: <<X ... assis>> o <<X ... couché>>, seguido de una orden facultativa de fijación.

Una vez el perro colocado, el manejador, sin voltearse, seguirá al Comisario hasta el escondite indicado, de donde podrá observar al perro, sin hacerse ver, al través de una hendidura u orificio hecho ara este propósito. Durante el minuto de ausencia del manejador, el perro conservará la posición prescrita, sin desplazarse, ni modificar su posición. Este minuto es cronometrado a partir del instante donde el manejador entre dentro del escondite.

Los 50 segundos agotados, el Juez dará un toque de corneta y el manejador volverá colocarse cerca de su perro sin correr ni hablar, ni hacer ningún gesto.

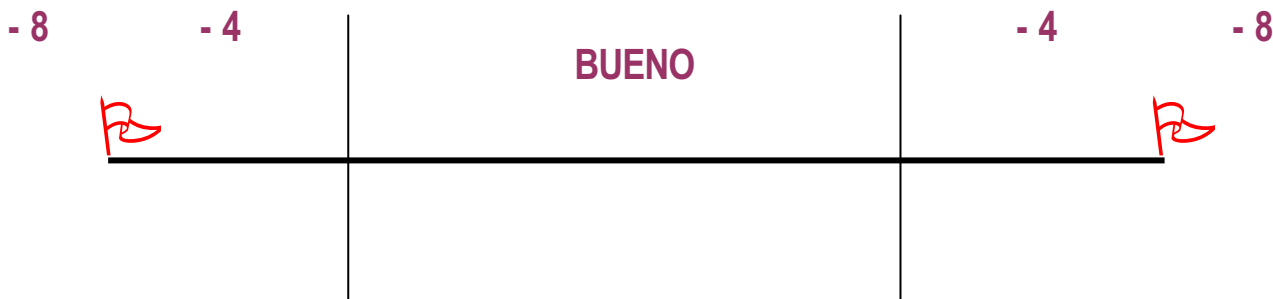
El perro no deberá ni cambiar de posición, ni de desplazarse durante el regreso de su manejador. Este esperará el toque de corneta del Juez antes de llevarse su perro ordenándole <X ... au pied>>.

## Penalización a la ausencia del manejador – 10 puntos.

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 sg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El manejador coloca un objeto cerca del perro	- 10 Ejercicio terminado
5	La orden de colocación irregular o doblada de un gesto	- 10 Ejercicio terminado
6	El manejador se vuelve yendo al escondite	- 10 Ejercicio terminado
7	El manejador se hace ver o escuchar dentro del escondite	- 10 Ejercicio terminado
8	El perro sin cambiar de posición, se desplaza o se arrastra durante el ejercicio o durante el trayecto del manejador hacia el escondite. <ul style="list-style-type: none"><li>• Dentro de un radio de 0,5 m</li><li>• Más allá</li></ul>	- 2 - 10
9	El perro cambia de posición, durante el ejercicio o durante el trayecto del manejador hacia el escondite	- 10
10	El manejador habla o hace gestos a su perro al regreso del escondite o vuelve corriendo.	- 10
11	El perro se desplaza dentro de un radio de 2 m. o cambia de posición al regreso del manejador	- 2
12	El perro se desplaza más allá de 2 m. al regreso de su manejador	- 5
13	El manejador regresa a su perro antes de autorización	- 10

14	El manejador no ordena a su perro junto al final del ejercicio o el perro no sigue junto después de la orden en fin de ejercicio	-5
----	--	----

## Envío hacia delante (*en avant*) – 12 puntos



Llegando a la línea de arranque, el manejador colocará su perro detrás de la línea, por una orden obligatoria (*assis, couché, o debout*) El manejador deberá quedarse sobre uno de los lados o detrás del perro, sin estar en contacto con él. A la señal del Juez, el manejador ordenará a su perro: <<X ... *en avant*>> Esta orden podrá estar acompañada de un gesto breve hacia la línea paralela situada a 30 m. de la salida. Varias órdenes de envío <<*en avant*>> están autorizadas para hacer avanzar al perro, pero penalizadas de 3 puntos cada una hasta concurrencia de 4 órdenes. Si el perro no ha rebasado la línea al término de estas 4 órdenes el ejercicio será anulado.

El perro partirá derecho delante de él, sin volverse, ni zigzaguear hacia la línea opuesta, que deberá de rebasar sin pararse, de toda la longitud de su cuerpo, cola incluida.

La línea rebasada, el manejador llamará a su perro junto sin autorización del Juez. El perro obedecerá enseguida y regresará junto de su manejador (a menos de 1 m.) sin pararse en el camino y dentro de los 30 segundos que siguen al rebase de la línea.

Una sola orden de llamado suplementaria es autorizada, pero será penalizada. Cuando el perro esté inmovilizado junto a su manejador, el Juez accionará su corneta para indicar el fin del ejercicio.

El envío hacia delante se hará obligatoriamente en el eje longitudinal del terreno, nunca en diagonal ni lateralmente.

## Penalizaciones al envío hacia delante (*en avant*) – 12 puntos.

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 sg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	El perro se desplaza más de 1 m.	- 1
6	Colocación irregular del perro o del manejador a la salida	- 12 Ejercicio terminado
7	Salida u orden antes de la autorización del juez	- 12
8	Salida anticipada después de la autorización del Juez	- 6
9	Orden de envío suplementaria	- 3 por orden
10	Perro no rebasa la línea de los 30 m.	- 12
11	Perro rebasa la línea en sesgo: a) entre la perpendicular y el banderín b) más allá del banderín	- 4 - 8
12	Perro brinca o zigzaguea	-1 por falta
13	Perro inicia su regreso (antes o después de la línea) antes del	- 2

<http://www.voraus.com>

	llamado del conductor	
14	Orden de llamado suplementaria (una sola autorizada)	- 2
15	Orden de llamado irregular	- 12
16	Perro no junto dentro de los 30 seg. A menos de 5 m.	- 2 por metro
17	Perro no junto dentro de los 30 seg. A más de 5 m.	- 12
18	El manejador se aleja antes de la autorización en fin de ejercicio	- 2

## Capítulo V. Ejercicios de mordidas

### Distancias en las cuales se desarrollan los diferentes ataques

#### Definidas por el reglamento

- a) Ataque suspendido: a la misma distancia que el ataque de frente del concurso.
- b) Ataque con mordida de frente: entre 30 y 50 m.
- c) Ataque con mordida de huída: entre 50 y 70 m.
- d) Ataque con mordida con pistola: 40 m invariablemente.

Es recordado que el H.A. en cada arranque de ataque, debe de estar colocado a una distancia de 10 a 20 m del Perro, en el eje medio del terreno.

#### Ataque con mordida de frente con bastón – 30 puntos

Bajo indicación del Comisario, el manejador pondrá obligatoriamente su perro sentado, echado o parado justo detrás de la línea de salida, en dirección del H.A.

El manejador deberá obligatoriamente mantenerse atrás o sobre un costado, pero nunca más allá de la altura del perro, no deberá estar en contacto con su perro de ninguna manera.

Una vez el manejador y su perro en su sitio respectivamente y listos para el ejercicio, el Comisario avisará al Juez.

Bajo una señal del Juez, el H.A. se escapará dentro del eje del terreno y después se volverá al toque de corneta del Juez autorizando la salida del Perro.

Si por cualquier motivo, el H.A. cayera antes de ser alcanzado por el perro, el Juez parará inmediatamente la acción, el manejador llamará a su perro de inmediato y el ataque se volverá a empezar.

El perro deberá, sin haberse desplazado, salir al ataque a la orden de su manejador.

Toda salida antes de la autorización del Juez, llevará a la anulación del ejercicio.

Toda salida antes de la orden del manejador, pero después de la autorización del Juez, deberá de todas maneras ser ordenada bajo pena de anulación del ejercicio.

Si el perro no obedece a la 1ª orden de envío al ataque, el manejador dispone de una segunda orden, sujeta a penalización. Si el perro no obedece a esta 2ª orden, el ejercicio será anulado.

Ninguna de las órdenes de envío al ataque podrá ser acompañada de gesto ni de movimiento del cuerpo, bajo pena de anulación del ejercicio.

El H.A. hallándose vuelto al toque de corneta del Juez, hará frente al perro preparando su barrera. Su actitud deberá de ser amenazadora y tener en cuenta el comportamiento del perro. **NUNCA DEBERÁ DE QUEDARSE ESTÁTICO.**

El H.A. deberá siempre respetar las consignas impuestas por el Juez durante el paso del perro en blanco.

Si el perro, después de la orden de ataque, “saliera a la aventura”, por una razón cualquiera, tendría 20 segundos para reencontrar al H.A. Pasado este tiempo, el ejercicio será anulado.

Si el perro, llegando a morder, no muestra ninguna vacilación, el H.A. podrá, según su sistema de defensa:

- Sea abrir en el último momento su barrera, para evitar herir al animal, todo ofreciendo al perro el menor agarre posible (el H.A. no debe en ningún caso tocar con sus manos o con su bastón un perro que no esté mordiendo).
- Sea esquivar sobre tres pasos máximo, haciendo frente y manteniendo su barrera, a fin de evitar un contacto demasiado brutal y de crear al Perro una dificultad suplementaria imponiéndole el cruzar una barrera.
- Sea interponer su brazo para dificultar la mordida del perro sin por lo tanto rechazarlo.

Dentro de todos los casos el H.A. debe amortiguar el impacto de entrada.

Si el perro disminuye su velocidad o se muestra indeciso el H.A. podrá:

- Sea cargar al perro, a condición que la carga no sea brutal y no se transforme en carrera perseguida.
- Sea por su actitud amenazadora, mantener el perro a distancia.

Si el perro suelta durante el ataque, el H.A. podrá:

- Sea cargarlo, tres pasos máximo.
- Sea volver a retomar su barrera.
- Sea mantenerlo a distancia por una actitud amenazadora, deberá cualquiera que sea su actitud quedarse provocando para bien enseñar al perro que el ejercicio no está terminado.

Desde que el perro hace su mordida, el H.A. lo trabaja con bastón sacudiéndolo sin brutalidad. Los golpes no deberán de ser violentos que en apariencia y no deberán tocar al perro que sobre la espalda.

Se trata de impresionar al perro, no de hacerle daño.

La violencia aparente de los golpes debe ser proporcional al Grado dentro del cual el perro concursa.

El trabajo con fuerza está proscrito. En contra el H.A. puede emplear todas las astucias y todos los gestos naturales, según él, a influir tal o cual perro y esto dentro del espíritu del reglamento. El H.A. deberá siempre tener un comportamiento leal y deportivo hacia el perro.

El Juez arrancará su cronometro desde que el Perro está en medida de hacer su mordida a pesar de la defensa que le es opuesta.

Si, a la “entrada”, el perro se hace esquivar, el Juez esperará para arrancar su cronómetro que el perro haya vuelto a una distancia de mordida.

El perro mantendrá su mordida durante toda la duración del ataque.

Si el perro suelta o duda en morder, el Juez deducirá del tiempo de mordida el número de segundos en donde no está en mordida para calcular los puntos del ejercicio.

De todas maneras, no sería penalizado el perro que suelte su presa debido a una torpeza del H.A.

Durante los 15 segundos del ataque, el manejador no podrá dar ninguna orden.

Si el H.A., cae, el perro estando mordiendo, debe de inmovilizarse a fin de permitir al Juez de intervenir. Por convención se estima que el H.A. está caído cuando:

- Tiene las dos rodillas y una mano a tierra.
- Si se encuentra sobre la espalda, boca abajo o sobre el lado.

En caso de una caída del H.A. el Juez, de un toque de corneta, parará imperativamente e inmediatamente el ataque. Desde este toque de corneta, el manejador deberá por todos los medios, (órdenes, desplazamientos) recuperar su perro. Ninguna penalidad podrá ser infringida al manejador o a su perro desde el momento, donde el Juez haya parado el ejercicio.

Dentro de este caso, los puntos del ataque serán atribuidos teniendo en cuenta las solas faltas eventuales anteriores a la caída y del comportamiento del perro a los otros ejercicios de mordidas.

Durante el transcurso del ataque, si la configuración del terreno (árbol, escondite, obstáculo) no permite al manejador ver su perro, podrá desplazarse lo largo de la línea de salida a su gusto. Pero no podrá moverse después del toque de corneta autorizando el llamado.

Al toque de corneta del Juez indicando el final del ataque, el manejador llamará inmediatamente su perro con una orden conforme a las prescripciones del reglamento.

A la orden del llamado el H.A. se inmoviliza lo más perfectamente posible. El perro soltará su presa enseguida y deberá volver junto de su manejador dentro de los 30 segundos que siguen el primer llamado.

Durante el regreso del perro, el H.A. deberá quedarse inmóvil. Cuando el perro esté de vuelta junto al manejador e inmóvil, el Juez señalará el fin del ejercicio. A la cesación, el perro habiendo soltado, el H.A. deberá retomar su trabajo si el perro lo ataca de nuevo, o si, después de haber iniciado su regreso hacia el manejador de más de 3 m. el perro vuelve al H.A. Éste en este caso, retomará su acción desde que el perro esté a tres metros. Si el perro se aleja menos de tres metros y vuelve hacia el H.A. éste último, antes de retomar su defensa, deberá de esperar para estar seguro de las intenciones del perro antes de retomar su trabajo. Si a su llamado, el perro suelta pero hace guardia firme no vuelve hacia su manejador, el H.A. se quedará inmóvil sin amenazar ni provocar al perro.

Si el perro no suelta su presa, el manejador podrá de nuevo llamar su perro.

Si después de 5 segundos siguientes a cada orden de llamado, el perro no ha soltado, el H.A. vuelve a tomar su trabajo.

Pero si el manejador llama a su perro antes del fin de los 5 segundos, el H.A. deberá de quedarse inmóvil durante 5 nuevos segundos.

El Juez deberá de detener el ejercicio desde que las penalizaciones rebasen los 30 puntos o si el perro no ha vuelto junto dentro de los 30 segundos que siguen a la primera orden de llamado.

Si en lugar de volver junto, el perro atrasa en su camino o hace una guardia firme, el manejador podrá utilizar órdenes de llamado suplementarias sometidas a penalización, antes que los 30 segundos reglamentarios se hayan terminado.

El perro que de regreso, se pare para orinar será penalizado en aspectos generales y no se beneficiará de ningún plazo de tiempo suplementario para volver junto a su manejador.

### Brevet:

El manejador tendrá la posibilidad de ordenar a su perro

- Sea un llamado junto
- Sea una guardia firme

Deberá precisar su elección al Juez cuando la presentación.

Ataque con mordida huyendo con bastón- 30 puntos

Las descripciones y prescripciones del ataque de huida son idénticas a las del ataque con mordida de frente, salvo a lo que concierne al H.A. Este, tanto como el perro no haya hecho su mordida, continuará a huir sin volverse, dentro de la dirección indicada por el Juez. Se conformará a sus directrices: esquivas, eventual aceleración, ligera curva de 45° máximo, para amortiguar la entrada del perro.

Desde que el perro haya hecho su mordida, el H.A. lo trabajará con su bastón y se defenderá todo tomando cuidado de nunca dar golpes a ciegas. Si en el momento de la entrada dentro del traje, el perro errara su presa o soltara bajo el efecto de la velocidad, el H.A. deberá continuar huyendo.

En el caso que el ataque se desarrolle a una distancia superior a 50 m., el tiempo acordado al perro para su regreso será llevado a 35 segundos para 60 m. y a 40 segundos para 70 m.

### Penalizaciones concernientes a los ataques con mordida y bastón – 30 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 sg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Colocación irregular	- 30
6	El perro se desplaza a la salida: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 5 m.</li><li>• Más allá de 5 m.</li></ul>	- 1 por metro - 30
7	El manejador está en contacto con el perro a la salida	- 30
8	Orden de envío irregular	- 30
9	El manejador cambia su manera de ordenar, de colocarse o de colocar su perro con respecto al ataque suspendido	- 20 al ataque suspendido
10	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 30
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes de ordenar	- 15
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden	- 30
13	Orden suplementario del envío al ataque A LA SALIDA	- 5 (uno solo autorizado)
14	El perro no sale, a pesar de esta orden suplementaria	- 30
15	Perro sale a la aventura después del envío, no se reúne con el H.A. dentro de los 20 seg.	- 30
16	Orden suplementaria de envío al ataque, encarrerado el perro	- 30
17	Perro se hace esquivar a la entrada	- 0,50
18	Perro vacila o tarda en morder. Deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo.
19	Perro suelta y retoma enseguida (soltado y retoma muy rápido)	- 0,50 por falta

20	Perro suelta y tarda a retomar. Deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo
21	Manejador mantiene su perro de la voz o del gesto durante el ataque	- 30
22	Perro inicia su regreso (o vuelve junto) sin orden	- 5 (además de los puntos perdidos por otras cosas)
23	Orden de llamado anticipado.	- 5 (además de los puntos perdidos por otras cosas)
24	Orden de llamado irregular (orden descompuesta o silbatazo largo)	- 30
25	Llamado del perro "no mordiendo" después del toque de cometa del Juez	- 2
26	Orden de llamado suplementario.	-2 al 1º y -3 al 2º y -5 a lo siguientes
27	Remordidas suplementarias	-1 cada uno
28	Perro tarda en soltar durante menos de 5 seg.	- 1 por segundo.
29	Perro arranca el bastón de las manos del H.A.	- 5
30	Perro va a "orinar" durante el ejercicio	- 1 al aspecto general
31	Perro se para al regreso a más de 5 m. del manejador (al término de 30 seg).	- 30
32	Perro dentro de un radio de 5 m. (al término de 30 seg).	- 2 por metro

## Brevet

No guardia firme (si guardia firme es pedida)	- 5 más allá de 2 m.
El manejador no respeta su elección (presentación)	- 5

## Ataque suspendido de frente con bastón – 20 puntos

Las descripciones y penalizaciones el ataque suspendido de frente con bastón son idénticas a las del ataque con mordida de frente con bastón en lo que concierne a:

- Colocación del perro.
- La colocación del H.A. a la recepción del perro (misma distancia que para el ataque de frente).

El Comisario recordará discretamente al manejador la naturaleza del ataque desde el fin del ejercicio precedente. No dará después ninguna indicación al manejador, ni de la voz, ni del gesto.

El manejo, bien sabiendo de lo que se trata por el sorteo, deberá obligatoriamente ordenar a su perro como si se tratara de un ataque con mordida. Es imperativo que el perro ignore el tipo de ataque a efectuar. Toda falta a esta prescripción llevaría al Juez a anular el ejercicio. Para hacerse, el Juez tendrá en cuenta varios elementos:

- La actitud, el comportamiento, la colocación del manejador, así como el sonido de su voz y la manera de colocar su perro y de ordenarlo, deberán de ser idénticas a las adoptadas durante los ataques con mordidas.
- La velocidad, el comportamiento, la convicción del perro y su trayectoria en dirección del H.A. deberán ser las mismas que durante los ataques con mordidas.

El manejador dará la orden de llamado al momento que estime oportuno, el perro no deberá ni morder, ni percutir al H.A. bajo pena de penalización. El H.A. se inmovilizará inmediatamente y perfectamente al principio de la orden de llamado y hasta la vuelta del perro junto a su manejador.

Si el perro muerde, el H.A., después de acuerdo con el Juez al principio del concurso deberá volver enseguida a la mesa del Jurado o quedarse en el lugar y será consultado por el Juez. Si el Perro no muerde pero vuelve hacia el H.A., este en ningún caso retomará ni la defensa ni la barrera.

Si el perro no muerde, la distancia existente entre el perro y el H.A. será evaluada por el Juez al momento donde será pronunciado el principio del llamado. Más el perro está cerca del H.A. mejor será la ejecución del ejercicio.

Si después del llamado del manejador, el H.A., sin haber sido mordido, cayera por el motivo que sea y que el perro lo muerda en este omento, el Juez no tomará en cuenta la mordida para la notación (ver caída del H.A. dentro de los otros ejercicios).

Una sola orden de llamado es autorizada. Pero el manejador podrá, siendo penalizado, llamar al perro una o varias veces, si este ha vuelto a menos e 5 m. de él antes del fin de los 30 segundos concedidos para el regreso. Esta penalización de llamado, como todas las otras penalizaciones de regreso, serán idénticas a las del ataque con mordida de frente.

La atribución de los puntos del ataque suspendido se hará tomando en cuenta:

- a) Penalizaciones propias a este ataque.
- b) De una penalización de 1,33 puntos por segundos de “no mordida” del perro en el ataque con mordida de frente con bastón )siendo dado que el ataque suspendido es anotado sobre 20)

En el caso donde el sorteo hiciera que los ataques empezaran por el ataque suspendido, el Juez esperará para atribuir su puntuación que el ataque con mordida de frente con bastón sea ejecutado. Si el perro, por cualquier razón, no ejecutara el ataque de frente, o hiciera una salida anticipada durante este ejercicio, el Juez hará volver a empezar el ataque de frente con bastón para evaluar el ataque suspendido.

## Puntos máximos atribuibles al ataque suspendido

Perro parado a:

DISTANCIA	PUNTOS
2,00 m	20
2,50 m	19
3,00 m	18
3,50 m	17
4,00 m	16
4,50 m	15
5,00 m	14
5,50 m	13
6,00 m	12
6,50 m	11
7,00 m	10
7,50 m	9
8,00 m	8
8,50 m	7
9,00 m	6
9,50 m	5
10,00 m	4
10,50 m	3

11,00 m	2
11,50 m	1

### Penalizaciones concernientes al ataque suspendido – 20 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Colocación irregular	- 30
6	El perro se desplaza a la salida: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta 5 m.</li> <li>Más allá de 5 m.</li> </ul>	- 1 por metro - 30
7	El manejador está en contacto con el perro a la salida	- 30
8	Orden de envío irregular	- 30
9	El manejador cambia su manera de ordenar, de colocarse o de colocar su perro con respecto al ataque suspendido	- 20
10	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 30
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes de ordenar	- 10
12	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden	- 30
13	Orden suplementario del envío al ataque A LA SALIDA	- 5 (uno solo autorizado)
14	El perro no sale, a pesar de esta orden suplementaria	- 30
15	El perro tiene un comportamiento diferente con relación al ataque de frente	- 30
16	Orden suplementaria de envío al ataque, encarrerado el perro	- 30
17	El perro muerde	- 20
18	El perro percute al H.A. sin morder si llamado a más de 2 m	- 2 (no penalidad a menos de 2)
19	Perro inicia su regreso o vuelve junto sin orden	- 20
20	Orden de llamado irregular u orden descompuesta o llamado después de rebasar el perro al H.A.	- 20
21	Orden de llamado suplementaria a más de 5 m.	- 30
22	Orden de llamado suplementaria a menos de 5 m. o perro vuelto atrás de la línea cualquiera que sea la distancia	-2 al 1º y -3 al 2º y -5 a los siguientes
23	Perro va a "orinar" durante el ejercicio	-1 en aspecto general
24	Perro se para a la vuelta a más de 5 m. del manejador (al término de 30 seg.).	- 20
25	Perro dentro de un radio de 5m (al término de 30 segundos)	- 2 por metro

### Ejercicios del ataque con pistola con guardia firme – 30 puntos

Las prescripciones y descripciones de este ataque son los mismo que los ataques con mordida con bastón por todo lo que concierne a la colocación y la salida del perro. El perro habiendo salido al ataque, el H.A., después de haberse vuelto sobre la línea de los 40 m, tirará un primer disparo cuando el perro se encuentra alrededor de 12 m, luego un segundo disparo cuando el perro se encuentre alrededor de 7 metro y un tercero cuando el perro haya hecho su mordida. El H.A. recibirá el perro como para el ataque de frente al bastón, absorbiendo el choque o esquivando según las indicaciones del Juez.

Si el perro, una vez lanzado el ataque, baja su velocidad o parece dudoso a morder, el H.A. podrá como para los otros ataques de mordidas:

- Sea cargar al perro, tres pasos máximo
- Sea por su actitud amenazadora, mantener el perro a distancia sin cargarlo.

Si el perro suelta durante el ataque el H.A. podrá actuar como se menciona arriba.

Si el H.A. cayera antes de la mordida del perro, el Juez parará inmediatamente la acción y se reempezará la acción. Si el H.A. cayera una vez que el perro esté mordiendo, el proceso sería el mismo que para los otros ataques con mordidas. Pero para permitir la ejecución de la guardia firme y huidos, el perro, una vez junto del manejador, será nuevamente enviado al ataque. El juez accionará su corneta para parar la acción en función de la duración del ataque anterior a la caída del H.A.

Este 2º ataque no será tomado en consideración para el descuento de los puntos atribuidos al ataque propiamente dicho, los puntos atribuidos al primer ataque quedan adquiridos.

Al toque de corneta de cesación, el ejercicio seguirá como si no hubiera habido caída, es decir como al final de los 15 segundos normales de mordidas. El manejador ordenará la cesación a la señal del Juez.

El H.A. se inmovilizará enseguida y perfectamente, como para los otros ataques con mordidas.

El manejador, desde que el perro haya soltado, pero no antes le dará la orden de guardia firme.

Si el perro tarda en soltar, habrá penalización.

La orden del manejador deberá OBLIGATORIAMENTE SER DESDOBLADA.

- Orden obligatoria para la cesación <<X ... halte>>,
- Y solamente después que el perro haya soltado vendrá la orden de guardia firme.

La orden de cesación del manejador al final del ataque con pistola deberá estar separada de la de guardia firme. La orden obligatoria de la guardia firme no podrá ser dada, que si el perro ha soltado. Si el perro no suelta, después de la inmovilización del H.A. el manejador no tendrá otras posibilidades que de repetir <<X ... halte>>, cada remordida, cada segundo de mordida o cada orden suplementaria serán penalizadas como para el ataque de frente al bastón, el H.A. procediendo como descrito a la cesación del ataque de frente. Toda orden suplementaria de guardia firme será penalizada como orden suplementaria de cesación.

El perro habiendo soltado, deberá de vigilar al H.A., dentro de un radio de 2 m sin dar mordidas.

Si el perro está vigilante, el H.A. deberá quedar inmóvil 10 segundos y después, bajo una señal del Juez, intentará huir una primera vez, el perro deberá de impedirlo. Después e la señal el juez, el manejador dará inmediatamente una orden de cesación: <<X ... halte>> y el H.A. se inmovilizará.

Después el perro habiendo soltado, el manejador como arriba, dará una orden de guardia firme.

Al término de 5 segundos, si el perro se quedó vigilante, bajo la señal del Juez intentará huir una segunda vez, el perro deberá impedirlo. Si el perro no está vigilante, o si está a más de 2 m, el H.A. deberá de huir sin esperar los segundos o los 5 segundos reglamentarios sobre la señal del juez.

La cesación para esta segunda huída se hará dentro de las mismas condiciones que para la primera.

Después de su segunda tentativa de huída el H.A., como después de la primera tentativa, quedará perfectamente inmóvil y esperará que el manejador vaya a desarmarlo.

En caso de caída del H.A. entre la 1ª y la 2ª huída, el Juez accionará su corneta y el ejercicio estará terminado. El perro se llevará los 30 puntos del ejercicio, menos los puntos perdidos anteriormente a la caída del H.A. Si al término de 5 segundos siguientes a cada ejercicio de cesación, el perro no ha soltado, el H.A. retomará su defensa y el perro será penalizado. Pero si el manejador ordena a su perro antes del término de los 5 segundos, el H.A. deberá inmovilizarse durante 5 nuevos segundos.

El Juez parará el ejercicio si las penalidades incurridas de este hecho rebasan los 20 puntos del ataque con pistola y la guardia firme, no podrá ser ejecutada.

Si un perro suelta a la orden de cesación, pero retoma su ataque y no suelta dentro de los 10 segundos previstos para la guardia firme que sigue al ataque, el Juez parará el ejercicio y no concederá ninguno de los 10 puntos de la guardia firme.

El manejador de este perro tendrá evidentemente toda latitud de intervenir como previsto anteriormente con un perro que no ha soltado para nada a la cesación y el mismo proceso será aplicado tanto por el H.A. que por el Juez. Si el perro suelta a la orden pero se pone enseguida a hostigar al H.A. de remordidas, su manejador podrá ordenarlo nuevamente. Pero sufrirá las penalizaciones previstas.

Al término de 10 segundos o de 5 segundos (2ª tentativa), si de menos las penalizaciones incurridas a la vez por el perro y el manejador no rebasan el número de puntos restantes a atribuir, el Juez hará seña al H.A. de escaparse. Si el perro deja huir, el Juez penalizará cada metro de huída. Pero deberá de distinguir entre los metros de huída "libre" que son penalizados y los metros de huída "perro mordiendo", que no lo serán. Cualquiera que llegue dentro de todos los casos el Juez parará el ejercicio desde que los puntos restantes en cuenta sean agotados. Cuando el ejercicio de la guardia firme se desarrolla normalmente, la segunda tentativa de huída habiendo sido dominado por el perro, el Juez esperará 5 segundos antes de señalar al manejador que debe de venir, sin correr, desarmar al H.A. y retomar a su perro.

El H.A. desarmado, el Juez dará otro toque de corneta, el manejador ordenará a su perro <<X ... au pied>>. El perro habiendo obedecido, se alejará para devolver la pistola a la persona que está encargada.

Si después de la segunda tentativa de huída, el perro pierde su vigilancia y se aparta del H.A. más allá de un radio de 2 m, el Juez deberá de nuevo hacer huir al H.A. a fin de probar que el perro no ha llenado su misión hasta el final. Los metros de huída y de alejamiento serán penalizados. El perro que no haya mordido en el ataque con pistola no podrá ejecutar la guardia firme y perderá los 30 puntos del ejercicio. Si ha mordido menos de 10 segundos, fraccionados o no, conservará los puntos de mordidas adquiridos menos las penalizaciones eventuales, pero la guardia firme no podrá desarrollarse que si el perro está mordiendo a la cesación. Si el perro no está mordiendo a la cesación, podrá a pesar de todo ejecutar la guardia firme a condición que haya mordido al menos 10 segundos (fraccionados o no) durante el ataque. El manejador que olvidara desarmar al H.A. será penalizado. Las órdenes de cesación, o de guardia firme, deben ser dadas con el manejador quedándose inmóvil sobre la línea de salida, salvo en caso de obstáculos escondiendo al perro a su vista (ver otros ataques). El H.A. buscará si le es posible a volver al perro visible al manejador.

## Penalizaciones concernientes al ataque con pistola y la guardia firme– 30 puntos

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	-0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Colocación irregular	- 30
6	El perro se desplaza a la salida: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 5 m.</li> <li>• Más allá de 5 m.</li> </ul>	- 1 por metro - 30
7	El manejador está en contacto con el perro a la salida	- 30
8	Orden de envío al ataque irregular	- 30
9	Salida del perro antes de la autorización del Juez.	- 30
10	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes de ordenar	- 15
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden	- 30
12	Orden suplementario del envío al ataque A LA SALIDA	- 5 (uno solo autorizado)
13	El perro no sale, a pesar de esta orden suplementaria	- 30
14	El perro sale a la aventura después del envío, no se reúne con el H.A. dentro de los 20 seg.	- 30
15	Orden suplementaria de envío al ataque, encarrerado el perro	- 30
16	Perro se hace esquivar a la entrada	- 0,50
17	El perro vacila o tarda en morder. Deducible del tiempo de mordida	- 2 por segundo
18	El perro suelta y retoma enseguida (soltado y retomado muy rápido)	- 0,50 por falta
19	Perro suelta y tarda a retomar. Deducible del tiempo de mordida	-2 por segundo
20	Manejador mantiene su perro de la voz o del gesto durante el ataque	- 30
21	Llamado o regreso anticipado cualquiera que sean las circunstancias antes de la guardia firme	- 15 ejercicio terminado además de los puntos perdidos por otros motivos
22	Orden irregular <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de la cesación del ataque</li> <li>• Antes de la primera huida</li> <li>• Antes de la segunda huida</li> </ul>	- 30 - 10 - 5
23	Orden suplementaria de cesación o de guardia	-2 al 1º y -3 al 2º y -5 a los siguientes
24	Orden de cesación. Perro no mordiendo	- 2
26	Orden de cesación antes de la autorización del Juez	- 5 además de los puntos perdidos por otros motivos
25	Remordidas	- 1 cada una
27	Perro tarda en soltar durante menos de 5 seg.	- 1 por segundo
28	Perro va a "orinar" durante el ejercicio	- 1 en aspecto general
29	Orden no desdoblada "cesación" y "guardia" u orden de "guardia. Perro aun mordiendo	- 5
30	Perro deja huir durante la guardia firme	- 1 por metro
31	Perro no muerde al ataque con pistola	- 30
32	Perro muerde menos de 10 seg. Pero está mordiendo a la	- 2 por segundo de no mordida además

	cesación	de los puntos perdidos por otros motivos
33	Perro muerde menos de 10 seg. Y no está mordiendo a la cesación	- 2 por segundo de no mordida además de los puntos perdidos por otro motivo y - 10 no guardia firme
34	Perro muerde 10 seg. O más aún si no está mordiendo a la cesación	- 2 por segundo de no mordida además de los puntos perdidos por otro motivo
35	El manejador no desarma al H.A. al final del ejercicio	- 2
36	El manejador corre para venir a buscar a su perro al final del ejercicio	- 10
37	El manejador no ordena a su perro junto al final del ejercicio	- 5
38	Orden suplementaria de llamado junto	- 2 uno solo autorizado
39	El manejador se aleja antes que su perro no esté junto	- 5
40	El perro no está junto dentro de los 5 seg. O el perro no sigue junto sobre una distancia de 3 pasos	- 5

## Ejercicio del cuidado del objeto – 20 puntos

El manejador confiará al cuidado de su perro una cesta vacía y hueca conforme al reglamento.

El manejador dejará la cesta sobre el punto central de una superficie obligatoriamente delimitada por cuatro círculos concéntricos destinados a medir los desplazamientos eventuales el perro dentro de la ejecución del ejercicio.

Los radios de estos círculos serán de 1,50 m, 2,00 m, 3,00 m y 5,00 m.

El manejador dará a su perro la orden de cuidar la cesta con una sola orden obligatoria:

<<X ... *garde*>> precedido o seguido de una orden e colocación facultativa de *Assis*, *Debout*, *Couché* eventualmente desdoblada. Las órdenes múltiples de colocación serán penalizadas.

El manejador, sin volverse, seguirá al Comisario hasta el escondite previsto, de donde podrá, sin hacerse ver ni entender, observar el trabajo de su perro a través de un orificio o una hendidura hecha en la empalizada para este efecto. A la señal del Juez, el H.A. se acerca al objeto, sea en línea recta, sea dando vuelta al perro según su posición.

Durante toda la duración del ejercicio, el H.A. no debe ni provocar al perro, ni hablarle, ni hacerle señas. Debe buscar a burlar su vigilancia por la astucia, o prenderlo de velocidad a la ocasión, o impresionarlo por su actitud si estima que es posible.

Se trata para el H.A. DE TOMAR EL OBJETO, no de atacar al perro, ni de hacerle perder puntos buscando a hacerlo desplazar. Se para al ir hacia el objeto si el perro deja este para ir a su encuentro. No debe retroceder delante el perro. Pero va de si que, a condición de quedarse sobre la misma línea concéntrica desde que el perro se ponga en movimiento. El H.A. si lo juzga útil, puede dar vueltas a la derecha o a la izquierda y continuar a caminar todo observando las reacciones del perro.

Asimismo, si está a distancia de mordida, el H.A., parándose de caminar, puede a pesar de todo proseguir su acción e intentar apoderarse del objeto.

Además, si el perro se adelanta hacia el, en función del lugar donde se encuentre con relación al objeto, en función también del comportamiento del perro, el H.A. por una esquivada diestra y rápida, puede intentar evitar al perro y apoderarse del objeto para rebasarlo, o también llevárselo, según la vigilancia o la velocidad de reacción del perro.

De todas maneras, si es mordido, es imperativo que el H.A., llevado por su impulso y habiendo desplazado el objeto, lo ponga lo más cerca posible del sitio donde ha sido mordido y no tire el objeto a distancia.

Esta esquivada sobre la tentativa de toma es dejada a la apreciación del H.A. después de acuerdo con el Juez.

Si el H.A., es mordido antes de haber tomado el objeto, a la distancia que sea, se inmoviliza, sin avanzar ni retroceder, ni trabajar al perro. Desde que este suelta, el H.A. se aleja por el lado o retrocediendo, según la posición del perro. No debe, después que el perro haya mordido y soltado, avanzar sobre el perro ni sobre del objeto, lo que sería una provocación.

Si el perro no ha soltado al término de 5 segundos de inmovilización del H.A., este último se aleja del objeto llevándose al perro sin provocarlo, ni amenazarlo, ni trabajarlo. No debe, en ningún caso, llevar voluntariamente al perro hacia el objeto.

En contra, si el perro tira del H.A., este se deja arrastrar sin resistir, cualquiera que sea la dirección dentro la cual el perro lo arrastre. Si el perro muerde, suelta y después vuelve a morder, el H.A. no tiene que inmovilizarse 5 segundos. Actúa como precedentemente, se aleja tranquilamente arrastrando al perro o dejándose eventualmente arrastrar por él.

Si el H.A. ha logrado tomar el objeto, no lo puede usar para amenazar, ni barrear al perro, ni protegerse con él.

Debe intentar alejarse lo más rápido posible a fin de llevar el objeto al Jurado, sin hacerse morder, lo que es el fin del ejercicio. Según las circunstancias, puede igualmente, el objeto tomado, burlar la vigilancia del perro, o impresionarlo por su actitud, para obtener el mismo resultado. Pero no podrá, si no es mordido engañar al perro dejando el objeto en el suelo para retomarlo enseguida.

Si el H.A. es mordido después de apoderarse del objeto, deberá enseguida dejarlo en el suelo, inmovilizarse como previsto anteriormente y alejarse hasta 5 m al menos del objeto. El número de tentativas de toma de objeto es invariablemente de tres, se harán con la mano o con el pie, a la iniciativa del H.A. según las instrucciones del Juez y las circunstancias. Es una cuestión de oportunidad y de percepción de la vigilancia o de la distracción del perro. El trabajo del H.A. no debe de ser estereotipado.

Puede también intentar de sorprender al perro por su velocidad de ejecución que burlar su desconfianza con un comportamiento apropiado.

La regla capital es que interviene para tomar el objeto no para hacerse morder.

Todas las astucias son permitidas a condición de no utilizar ni las amenazas, ni las provocaciones y de conformarse a las consignas del Jurado. El trabajo del perro habrá sido cuanto mejor que haya mordido al H.A. con convicción lo más cerca posible del objeto cuidado.

Si el perro ha cuidado el objeto, el Juez dará un toque de corneta para indicar al manejador que debe volver sin correr, al relevo de su perro. Durante este tiempo, el H.A. deberá quedarse inmóvil sobre del terreno.

Al toque de corneta siguiente el manejador tomará el objeto luego ordenará su perro junto y se alejará. Si el perro no ha cuidado el objeto, el Juez indicará que el ejercicio ha terminado. Se concederá que hay mordida si al menos el perro da un golpe de diente franco.

Existen tres tipos de penalidades a cada pasaje:

### 1<sup>er</sup> tipo:

Según la distancia a la cual el perro muerde con relación a la posición de la cesta.

### 2<sup>o</sup> tipo:

Según la distancia de desplazamiento del perro con relación a la posición de la cesta, pero las penalidades son acumuladas si las razones son diferentes. Sin embargo si el perro se aleja varias veces durante el mismo pasaje, solo la distancia mayor será tomada en cuenta.

### 3<sup>er</sup> tipo:

Según la distancia de desplazamiento de la cesta por el H.A. o por el perro, las penalidades son acumuladas si las razones son diferentes.

La penalidad total es igual a la suma de estos tres tipos de penalidades para cada uno de los tres pasajes.

El perro que deteriora el objeto pierde la totalidad de los puntos. El perro que muerde o mordisquea el objeto es penalizado.

El manejador que se haga escuchar de su perro antes de la autorización del juez pierde la totalidad de los puntos del ejercicio.

Asimismo, el manejador que da a su perro una orden irregular, o que corra hacia el objeto a relevarlo del perro, pierde todos los puntos del ejercicio.

El manejador que salga de su escondite para ir a alentar su perro, al momento donde este se deja tomar el objeto es penalizado en aspecto general.

El manejador que no llama junto a su perro al fin del ejercicio y el perro que no vuelve junto, son igualmente penalizados.

Caso del perro que impide al H.A. tomar el objeto sin morder:

- Teniéndolo en su hocico
- Manteniéndose parado encima del objeto para cubrirlo con su cuerpo
- Acostándose sobre él
- Poniendo una (o varias) de su(s) pata(s) sobre o dentro del objeto.

Para evitar toda ambigüedad, el H.A. deberá demostrar, dentro de este caso, que la vigilancia del perro es ficticia y no real.

Si el H.A. pone su mano sobre la cesta más de 5 segundos (cronometrado por el Juez) sin reacción del perro, una penalización de 10 puntos será aplicada. Después de la señal del Juez, si el H.A. desplaza la cesta sobre al menos 20 cm. Sin reacción del perro, es considerado que el perro no llena su misión.

### Convenios:

El punto del cuerpo del H.A. tomado en consideración para la notación será el que esté más cerca del objeto.

### Desplazamiento del objeto por el H.A.:

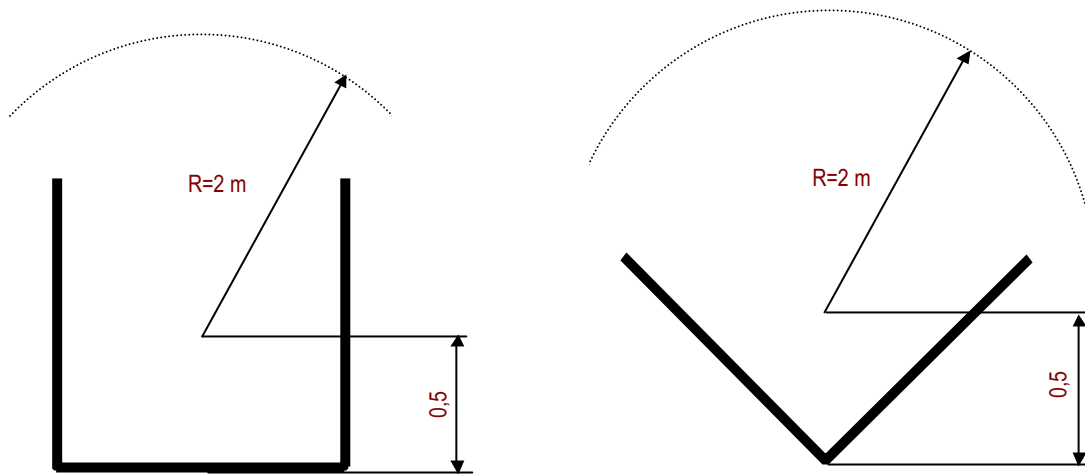
No será considerado que los desplazamientos fuera de la toma del perro.

El tiempo total impartido para los tres pasajes es de 5 minutos. Un pasaje no puede durar más de 2 minutos.

## Penalizaciones al cuidado de objetos – 30

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	Colocación irregular	- 30
4	El perro no respeta la orden de fijación dada por el manejador si escoge dar una, su cumplimiento no es obligatorio	- 1
5	El manejador se vuelve yendo a su escondite	- 30
6	El manejador se hace ver o escuchar o sale de su escondite sin autorización	- 30 y - 5 en aspecto general
7	El perro deja llevarse la cesta a más de 16 m.	- 30
8	El perro deja desplazar la cesta	- 2 por metro con 1 m de franquicia
9	El perro se desplaza o se deja arrastrar	- 1 por metro con 1 m de franquicia
10	El perro desplaza voluntariamente la cesta	- 1 por metro con 1 m de franquicia
11	El perro deteriora la cesta	- 30
12	El perro muerde la cesta	- 1 a - 5 según la importancia
13	El perro bloquea el objeto y deja tocar la cesta por la mano del H.A. más de 5 seg.	- 10
14	El perro bloquea el objeto y deja desplazar la cesta de 20 cm. Sin reacción por la mano del H.A. después de los 5 seg.	- 30
15	El perro se queda a la distancia de la cesta al momento de la señal del Juez de regreso del manejador	-1 por metro con 1 m de franquicia
16	El manejador corre al relevo de su perro	- 30
17	El manejador releva su perro sin autorización	- 5
18	El perro estorba el relevo de la cesta	- 1
19	El manejador no ordena a su perro junto en fin de ejercicio	- 5
20	El conductor ordena a su perro junto antes o al mismo tiempo que recoge el objeto	- 5
21	Orden suplementaria de junto	-2 uno solo autorizado: más allá perdida de los 5 puntos atribuidos al llamado
22	El perro no está junto dentro de los 5 seg. O no sigue junto sobre 3 pasos	- 5
23	El manejador se aleja antes que el perro no esté junto	- 5

## Ejercicio de la búsqueda y del acompañamiento del H.A. – 40 puntos



### Relación del ejercicio

El perro deberá de descubrir un malhechor escondido sobre un terreno cerrado e indicar su presencia por sus ladridos. Deberá enseguida acompañar con vigilancia el H.A. e interceptar lo más rápido posible cuando este tratara de huir. El manejador y su perro, acompañado por el comisario, saldrán del terreno para permitir al H.A. de esconderse conforme a las indicaciones del Juez. A su llamado volverán sobre del terreno, colocarse en el sitio que el comisario designe. El perro será puesto obligatoriamente (*Assis, couché o debout*) y el conductor deberá obligatoriamente mantenerse atrás o sobre de un lado del perro. Al toque de corneta del Juez el manejador mandará su perro a la búsqueda, por la orden obligatoria <<X ... *cherche et aboie*>>.

Las prescripciones de la salida a la búsqueda son en todos los puntos idénticas a la de la salida para ataques.

El manejador puede utilizar una sola orden suplementaria de envío a la salida del ejercicio y otra en transcurso del ejercicio pero será penalizado. Si el perro sale del terreno sin ser culpa del organizador, el manejador podrá llamar su perro exponiéndose a las penalizaciones correspondientes a una re-orden, sin parar su cronómetro. Ninguna de estas órdenes podrá estar acompañada de gesto ni de movimiento del cuerpo, bajo pena de anulación del ejercicio. El manejador tendrá el derecho de observar el trabajo de búsqueda de su perro pero sin influenciarlo de ninguna manera, ni cambiar de sitio. Durante todo el trabajo del perro, el H.A. deberá quedarse de pie, frente al perro, perfectamente inmóvil y silencioso dentro del escondite. Si el perro no ha descubierto dentro del tiempo impartido, el Juez señalará al manejador que el ejercicio es nulo y terminado. Este tiempo será rigurosamente el mismo para todos.

Hasta 3,000.00 m <sup>2</sup>	2 min.
De 3,000.00 a 4,000.00 m <sup>2</sup>	2 min. 30 seg.
De 4,000.00 a 5,000.00 m <sup>2</sup>	3 min.
Más allá de 5,000.00 m <sup>2</sup>	4 min.

Si el perro lo encuentra el H.A. no deberá de provocarlo de ninguna manera.

Si el perro, sin haber ladrado, da remordidas, el H.A. deberá esperar 5 seg. Antes de salir del escondite tirando el primer disparo, esto para permitir eventualmente al perro de ladrar dentro del lapso de tiempo de sus 5 seg. Si el perro ladra, después da remordidas o muerde y detiene su presa, el H.A. sale enseguida tirando un disparo y el ejercicio se desarrollará como indicado más bajo con un perro que ha descubierto normalmente y ladrado sin morder. Si el perro ladra, no muerde, pero no hace la guardia firme dentro de un radio de 2 m. el H.A. bajo una señal del Juez, buscará entonces a huir y a poner la mayor distancia posible entre él y el perro. No tirará su primer disparo que si es alcanzado por el perro.

Si después de haber manifiestamente descubierto, el perro, sin ladrar y sin morder abandona su guardia firme a más de dos metros, el Juez hará huir al H.A. dentro de las mejores condiciones y éste se comportará como en el párrafo de arriba. El perro pierde los 10 puntos del ladrido además de los metros de huída. Si el perro, habiendo descubierto, hace su guardia firme sin morder, pero no ladra, el juez al término del tiempo impartido indicará al manejador que debe ir al escondite, sin correr. El perro perderá 10 puntos del ladrido, pero el ejercicio procederá normalmente. Si el perro ejecuta perfectamente el ejercicio, es decir descubre, ladra, no muerde y su guardia firme, el H.A. esperará sin moverse que el manejador llegue, siempre sin correr, a 5 m. del escondite, (o que el Juez le indique que el manejador está a 5 m.) Saldrá entonces y tirará el primer disparo, antebrazo levantado.

La orden de cesación será dada por el manejador a la señal del Juez y el H.A. se inmovilizará desde el principio de la orden y será lo mismo para todas las huidas.

Después de un mínimo de 2 seg. De inmovilización, el H.A. intentará una segunda huída tirando un segundo disparo. Pertenece al Juez de evaluar lo más preciso posible los metros de huída "libre" y los metros de huída "perro mordiendo", estos últimos no siendo tomados en cuenta para el cálculo de las penalizaciones. El manejador vendrá entonces a desarmar al H.A. y se alejará enseguida al menos a 3 m. y hacia atrás de este último donde se colocará. En caso de olvido, el Juez pedirá al manejador de desarmar al H.A. y aplicará la penalización prevista. El H.A. bajo una señal del juez, empezará el recorrido convenido para volver hacia la mesa del Jurado, vigilado por el perro, el manejador seguirá al grupo obligatoriamente manteniéndose siempre al menos a 3 m. atrás, nunca delante ni al lado. Las continuaciones del caminado del H.A. se hacen sobre indicación del Juez, quien está mejor colocado para tener una vista del conjunto de la situación. Pero las tentativas de huída son a iniciativa del H.A. quien, solo, percibe bien las reacciones del perro dentro del curso del caminado. Por esta misma razón, va de el que, durante una fase estática después de la cesación, dentro del caso de un perro que no se interesara manifiestamente por él, el H.A. deberá de aprovecharlo para huir. La vigilancia del H.A. durante el manejo incumbe únicamente al perro, donde la eficacia será función de su vigilancia y de su velocidad de reacción, en consecuencia, el manejador no deberá nunca estorbar al H.A. dentro de su caminado o sus tentativas de huída, ni influenciar al perro por su comportamiento. El manejador deberá pararse en cada tentativa de huída del H.A., después ordenar la cesación después de la señal del Juez. Irá después a re-colocarse a una distancia reglamentaria por atrás del H.A., quien retomará su caminado únicamente después de la autorización del Juez. Si se encontrara posicionado frente al H.A. del hecho de la acción de este último dentro de sus tentativas de huída, el manejador no será penalizado, pero deberá, enseguida después de la cesación, volverse a colocar reglamentariamente para permitir al ejercicio de continuar. En caso de caída del H.A. durante una de sus huidas, el Juez parará inmediatamente la acción. El manejador hará echarse a su perro, ayudará a las necesidades del H.A. para levantarse, volverá a poner su perro en guardia firme, después ira a colocarse a la distancia y posición reglamentaria. El ejercicio proseguirá hasta el fin, cualquiera que

sea el momento de la caída. Las remordidas eventuales dadas por el perro, ni las órdenes del manejador, durante el re-inicio de la guardia firme, no serán penalizadas. Toda actitud equivocada de parte del manejador será considerada como orden irregular y provocaría la anulación del ejercicio de acompañamiento.

Dentro el mismo espíritu, el H.A. deberá de caminar de un paso normal. No deberá de ninguna manera por su comportamiento, provocar al perro a la falta (no aceleraciones ni aflojamientos bruscos, no cambios de dirección sino que los indicados dentro del trazo del Juez). Durante el acompañamiento, el H.A. intentará huir una tercera vez, luego una cuarta vez. Estas tentativas como para la segunda huída después de la salida del escondite, son dejadas a la iniciativa del H.A. Le pertenece de crear para todos los perros de un mismo Grado, dentro del concurso, aproximadamente las mismas dificultades, sobre las mismas distancias de acompañamiento. Pero, cada perro teniendo su personal modo de trabajar. El H.A., deberá estudiar su comportamiento, probar su vigilancia y aprovechar el menor descuido para buscar huir. Las esquivas son evidentemente permitidas. Además si el perro abandona el H.A. a más de 2 m. después de la segunda tentativa de huída obligatoria dentro del curso del acompañamiento, el Juez señalará al H.A. de huir y el perro será penalizado como cuando de las otras huidas. Durante el acompañamiento, el H.A. deberá contar mentalmente las remordidas, a fin de indicárselas al juez si se lo pide.

Al final del recorrido el Juez dará un toque de corneta para indicar que el grupo debe de pararse a 10 m. aproximadamente de la mesa del Jurado. El manejador dará a su perro la orden de vigilar al H.A. e irá a poner la pistola sobre la mesa del Jurado, sin volverse ni mirar a su perro antes de haberla depositado. Luego volverá obligatoriamente a buscar a su perro. Si durante este tiempo, el perro no hace la guardia firme dentro de un radio de 2 m., el Juez deberá hacer huir al H.A. nuevamente, el perro no cumple su misión hasta el final. Los metros de huída y alejamiento serán penalizados, de la misma manera que durante el acompañamiento. Una vez el manejador vuelto a su perro, el Juez dará un nuevo toque de corneta. El manejador ordenará a su perro: <<X ... au pied>> y se alejará con él para ponerse a la disposición del Comisario.

Si a pesar de las precauciones tomadas por los organizadores, el perro, en lugar de descubrir al H.A. disimulado dentro de su escondite en el interior del ring, señalara la presencia del segundo H.A. dentro de su local al exterior del ring, este último deberá de participar del ejercicio en lugar de su colega. Se conformará para hacerse a las directrices del Juez.

### **Penalizaciones concerniente a la búsqueda y la conducción – 40 puntos, localización y ladridos – 20 puntos y conducción – 20 puntos.**

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Colocación irregular	- 40
6	El perro se desplaza a la salida: <ul style="list-style-type: none"><li>• Hasta 5 m.</li><li>• Más allá de 5 m.</li></ul>	- 1 por metro - 40
7	El manejador está en contacto con el perro a la salida	- 40
8	Orden de envío a la búsqueda irregular	- 40
9	Salida del perro antes de la autorización del juez	- 40

10	Salida del perro después de la autorización del Juez y antes de ordenar	- 20
11	Salida del perro después de la autorización del Juez y sin orden	- 40
12	Orden suplementaria de envío al ataque A LA SALIDA	- 5 (uno solo autorizado)
13	El perro no sale, a pesar de esta orden suplementaria	- 40
14	Orden suplementaria de envío a la búsqueda durante el transcurso del ejercicio (acoso)	- 10 (uno solo autorizado)
15	El manejador influye su perro durante la búsqueda o da una orden irregular	- 40
16	El perro no encuentra dentro del tiempo acordado	- 40
17	El perro encuentra, ladra y muerde	- 5
18	El perro encuentra, muerde y ladra	- 10
19	El perro encuentra, no ladra y muerde	- 15
20	El perro encuentra, no muerde pero no ladra	- 10
21	El perro encuentra, ladra, no hace guardia firme dentro de un radio de 2 m.	-1 por metro de huida del H.A.
22	El perro descubre, no ladra, no muerde y no hace la guardia firme dentro de un radio de 2 m.	- 10 (no ladra) y – 1 por metro de huida del H.A.
23	El manejador corre yendo al escondite	- 20
24	El perro no se queda en litigio delante del H.a. o tiene miedo de los disparos	- 20
25	El manejador olvida desamar	- 2
26	El perro deja huir al H.A.	- 1 por metro de huida del H.A.
27	Remordida suplementaria o retoma de mordida	- 2,5 por falta o por segundo
28	El perro tara en soltar	- 2,5 por segundo
29	El manejador no está atrás del H.A. o a menos de 3 m. durante el caminado	- 20
30	El manejador no se inmoviliza a la salida de las huidas.	- 2,5 por falta
31	El manejador ordena la cesación antes de la señal del Juez	- 5 por falta
32	Orden de cesación perro no mordiendo	- 2 por falta
33	Orden suplementaria de cesación	- 2,5 por falta
34	El manejador no ordena a su perro la guardia firme	- 2
35	El manejador se vuelve al ir a devolver la pistola a la mesa del jurado o no va a devolverla por el mismo.	- 5
36	El manejador no ordena al perro al final del ejercicio	- 5
37	Orden suplementaria de junto	.- 2 una sola autorizada: más allá pérdida de 5 puntos atribuibles al llamado
38	El manejador se aleja antes que el perro esté junto	- 5
39	El perro no está junto en los 5 seg.	- 5
40	El perro no sigue junto en una distancia de 3 pasos	- 5

## Defensa del manejador – 30 puntos

### Relación del ejercicio:

Mientras el H.A. se coloca, el manejador y su perro, sobre indicación del Comisario, van a ponerse en el punto de salida según las prescripciones de colocación. El perro será obligatoriamente puesto sentado, parado, echado o tierra (*assis, debout, couché o terre*) a la señal del Juez, el manejador ordenará a su perro <<X ... au pied>> y

partirá dentro de la dirección indicada por el Comisario. El H.A. se dirigirá hacia el grupo sin ningún tipo de provocación, conformándose a las instrucciones dadas por el Juez. El perro debe de quedarse junto y el manejador no deberá de darle ninguna orden después de la salida. El manejador y el H.A. caminarán de un paso igual y natural. El H.A. abordará al manejador e iniciará una conversación con él. La conversación durará unos diez segundos y será interrumpida por una señal del Juez. El H.A. se alejará 5 pasos siguiendo su trayectoria y el manejador proseguirá su camino dentro de la dirección inicial, sin modificar su aspecto, ni su comportamiento, sin hablar al perro que deberá de acompañarlo.

El H.A. se reunirá con el manejador sin correr ni amenazarlo. Desde que está a 1 m. lo agredirá francamente por atrás y a dos manos como si llevara un objeto. El H.A. no deberá ni coger ni abrazar al manejador. El perro deberá morder al H.A. espontáneamente.

El H.A. podrá, por la astucia o por la velocidad, evitar hacerse morder pero sin huir.

Desde la agresión, el manejador deberá apartarse a más de 3 m. de la acción. No podrá animar a su perro (salvo en el Brevet pero desde el momento donde el perro ha mordido). 10 segundos después de la agresión, a la señal del Juez, el manejador deberá inmovilizarse y ordenar enseguida la cesación <<X ... halte>> Desde la orden, el H.a. se inmovilizará, el perro deberá de soltar su presa y ponerse en guardia firme durante 5 segundos. A la señal del Juez, el manejador llamará a su perro junto: <<X ... au pied>> El ejercicio está entonces terminado desde la inmovilización del perro junto de su manejador después de la señal del Juez.

1	Dificultad de colocación (4 órdenes suplementarias solamente, penalizadas sobre los puntos del ejercicio)	- 0,5 por orden, máximo -2
2	Perro no colocado al término de 30 seg. (aún a menos de 4 órdenes suplementarias)	Ejercicio terminado
3	El manejador no ordena la posición inicial	- 2
4	El perro no toma la posición inicial ordenada	- 1
5	Colocación irregular	- 30
7	Orden irregular	- 30
8	El perro se aleja de su manejador durante el trayecto concluyendo al encuentro o a la conversación	-30 si se aleja más de 5 metros. -2 por metro si se aleja menos de 5 m.
9	Golpe de diente o muerde antes de la conversación	- 30
10	Orden antes del fin de la conversación o comportamiento no natural del manejador	- 15
11	Remordida durante la conversación	- 15
12	Orden entre la conversación y la agresión	- 10
13	Perro va hacia el H.A. después de la conversación sin morder	- 0,5 por metro acumulables para la ida y el regreso sin franquicia, máx - 5
14	Perro muerde después de la conversación	- 10 H.A. se aleja cualquiera que sea la distancia. - 2 por metro H.A. volviendo
15	Comportamiento o caminado no natural del manejador antes o después de la conversación	-5
16	Manejador anima la mordida del perro	- 30 salvo Brevet donde animar desde que el perro está mordiendo está autorizado
17	El perro no defiende a su manejador o no logra morder al H.a. dentro de los 10 seg.	- 30
18	El perro logra morder antes del 10º segundo	- 2 por segundo de no mordida

19	El perro suelta después de haber mordido (que retome o no)	- 2 por segundo de no mordida
20	El manejador a menos de 3 m. durante la defensa o en el momento de la cesación.	- 5
21	Manejador no se inmoviliza a la señal de autorización de cesación del Juez	- 5
22	Remordida después de la cesación	- 2,5
23	Orden de cesación anticipada	- 5
24	Tarda en soltar	- 2,5 por segundo
25	Orden suplementaria de cesación	- 2 a la primer - 3 a la segunda - 5 a las demás
26	Perro no mordiendo a la orden de cesación	- 2
27	El manejador no ordena a su perro junto al final del ejercicio	- 5
28	Orden de llamado suplementaria	- 2 una sola autorizada: más allá perdida de los 5 puntos atribuidos al llamado
29	No guardia firme a los 5 seg. de la cesación	- 5
30	No vuelta junto dentro de los 5 seg.	- 5
31	El manejador se aleja antes de la señal de fin de ejercicio	- 5

## Normas de puntuación para el Aspecto General

BREVET	
PUNTOS	A.G.
22	1
23	1.10
24	1.20
25	1.30
26	1.40
27	1.50
28	1.60
29	1.70
30	1.80
31	1.90
32	2.00
42	3.00
52	4.00
62	5.00
72	6.00
82	7.00
92	8.00

Echelon I (Grado I)	
PUNTOS	A.G.
68	0.00
69	0.10
70	0.20
71	0.30

72	0.40
73	0.50
74	0.60
75	0.70
76	0.80
77	0.90
78	1.00
88	2.00
98	3.00
108	4.00
118	5.00
128	6.00
138	7.00
148	8.00
158	9.00
168	10.00
178	11.00
188	12.00

Echelon II (Grado II)	
PUNTOS	A.G.
132	0
133	0.20
134	0.40
135	0.60
136	0.80
137	1
142	2
147	3
152	4
157	5
162	6
167	7
172	8
177	9
182	10
187	11
192	12
197	13
202	14
207	15
212	16
217	17
222	18
227	19

232	20
237	21
242	22
247	23
252	24
257	25
262	26
267	27
272	28

#### Nota al Aspecto General Grado III

El Aspecto General del Grado III está calculado al porcentaje de los puntos obtenidos, o sea 10% del total. De todas maneras dentro de todos los grado, así como para el Brevet, pertenece al juez eventualmente de modular la atribución de los puntos del Aspecto General. Podrá tomar, en función de las circunstancias, coto o parte del 10% de los puntos obtenidos dentro de un ejercicio dado.

Por otro lado, en caso de incorrección de un concursante, el Juez puede intervenir disponiendo de los puntos del Aspecto General según las modalidades previstas al capítulo "Presentación".

## Ejemplos del trazado de terrenos

